

Jueves 8 de noviembre de 2012

N° 8609

Acta de la sesión ordinaria número 8609, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las ocho horas del jueves 8 de noviembre de 2012, con la asistencia de los señores: Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho, quien preside; Directores: Sr. Nieto Guerrero, Licda. Solera Picado, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La señora Presidenta Ejecutiva no participa en esta sesión, por razones de salud.

El Director Meléndez González comunicó con antelación que para la sesión de esta fecha, dado que el día 7 del mismo mes, a las cinco de la tarde se someterá a una cirugía bucal. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Salas Carrillo comunicó que se le dificulta participar en esta sesión; hará el esfuerzo del caso por incorporarse en cuanto le sea posible. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Marín Carvajal informó que, por razones de fuerza mayor, retrasará su llegada a esta sesión.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente de Pensiones y los licenciados Christian Hernández Chacón, funcionario de la Gerencia de Pensiones, Christian Torres Jiménez, funcionario de la Dirección Actuarial, y Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área de Tesorería.

ARTICULO 1°

El señor Gerente de Pensiones presenta el oficio N° 43.304 de fecha 2 de noviembre del año 2012, al que se adjunta el Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al tercer trimestre del año 2012.

Seguidamente y con el apoyo de las láminas que se especifican, el licenciado Hernández Chacón se refiere al informe en consideración:

- I) Resultado de la Gestión de las Inversiones y Medición de los Riesgos, Régimen de IVM Tercer Trimestre 2012.
- II) Resumen Entorno Económico y Financiero (dos láminas).
- III) Gestión de las Inversiones
Régimen de IVM
Tercer Trimestre 2012 (cuadro).
- IV) Inversiones del Régimen de IVM
Período Julio – Setiembre 2012
En millones de Colones (cuadro).

- V) CARTERA TOTAL DE INVERSIONES DEL RÉGIMEN DE IVM
AL 30 DE SETIEMBRE 2012 Y AL 30 DE SETIEMBRE 2011
(EN MILLONES DE COLONES) –cuadro-.
- VI) INVERSIONES A LA VISTA RÉGIMEN DE IVM
AL 30 DE SETIEMBRE 2012
(EN MILLONES DE COLONES) –cuadro-.
- VII) CARTERA DE INVERSIONES RÉGIMEN DE IVM
SEGÚN MONEDA
AL 30 DE SETIEMBRE 2012 Y AL 30 DE SETIEMBRE 2011
(EN MILLONES DE COLONES) –cuadro-.
- VIII) CARTERA DE INVERSIONES RÉGIMEN DE IVM
SEGÚN PLAZO AL VENCIMIENTO
AL 30 DE SETIEMBRE 2012 Y AL 30 DE SETIEMBRE 2011
(EN MILLONES DE COLONES) –cuadro-.
- IX) CARTERA DE INVERSIONES RÉGIMEN DE IVM
SEGÚN TIPO DE TASA
AL 30 DE SETIEMBRE 2012 Y AL 30 DE SETIEMBRE 2011
(REPRESENTACIÓN PORCENTUAL) –gráficos-.
- X) VALOR DE MERCADO CARTERA DE TÍTULOS VALORES
RÉGIMEN DE IVM
POR TRIMESTRE
(EN MILLONES DE COLONES) –cuadro-.
- XI) Medición de los Riesgos
Régimen de IVM
Tercer Trimestre 2012.
- XII) Indicadores para la Medición de Riesgos
Comportamiento Política y Estrategia de Inversiones Régimen de IVM 2012
Según sector y emisor
-en millones de colones- (cuadro).
- XIII) Índices de Concentración (gráfico).
- XIV) Índices de Concentración
Distribución cartera de títulos valores del RIVM
Según tipo de tasa
Período de julio a setiembre 2012 (gráfico).
- XV) Indicador de Liquidez
Índice de liquidez RIVM
Período julio a setiembre 2012 (gráfico).

- XVI) Riesgo de Mercado
Comportamiento duración modificada RIVM
Período de Julio a setiembre 2012 (gráfico).
- XVII) Riesgo de Mercado
Comportamiento valor en riesgo duración RIVM
Período de julio a setiembre 2012 (gráfico).
- XVIII) Riesgo de Crédito
Límites de exposición al riesgo de crédito Régimen de IVM
Al tercer trimestre de 2012 (cuadro).
- XIX) Riesgo Crédito Hipotecario
Detalle De créditos hipotecarios y morosidad RIVM (gráfico).
- XX) Riesgo Crédito Sector Privado
Colocaciones del RIVM en bancos y empresas de capital privado
Al 30 de setiembre 2012
-en millones de colones- (gráfico).
- XXI) Valor en Riesgo Base Precios
Valor en riesgo (VaR-precios) portafolio total
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM)
-cifras en millones de colones- (gráfico).
- XXII) Comentarios finales.

Las inversiones realizadas durante el trimestre comprendido de julio a setiembre 2012 fue de €107,090.1 millones a valor al costo. Dichas compras de títulos provienen de la reinversión de vencimientos de principales y de cupones de intereses, así como de recursos nuevos (disponibilidad de efectivo) asignados para capitalización del Régimen de IVM.

El rendimiento al costo de la Cartera de Inversiones del Régimen de IVM al término del tercer trimestre 2012 fue de 9.5%, el cual mostró una pequeña disminución en comparación con el resultado obtenido al tercer trimestre 2011 (9.6%), alcanzando un rendimiento real a setiembre 2012 de 4.8%, cuyo resultado fue mayor al rendimiento real observado a setiembre 2011 (4.2%), propiciado por una menor variación interanual de la inflación.

Predominan inversiones de mediano y largo plazo con un 48.0% y un 38.2% respectivamente, en tasa fija con un 91.1% (incluye los títulos en unidades de desarrollo) y en el sector público con un 97.4% de la Cartera de Títulos Valores.

Los títulos valores en colones (64.0%) y en udes (30.8%) constituyen el 94.8% de la Cartera de Títulos Valores.

En término de riesgo (concentración, riesgo de mercado y de crédito), los indicadores se encuentran dentro de lo establecido, a excepción el indicador de liquidez.

Ante la consulta del Director Gutiérrez Jiménez en el sentido de cómo se desagrega el 16%, casi 17% del estado AA y qué títulos están vencidos y cuáles, anota el licenciado Hernández Chacón que hay algunas inversiones en el sector privado que son AA, pero como también comunicó son para ser utilizados a corto plazo; se tienen en el Banco Laffise, en el Banco San José hay 21.000 millones, hay muy pocos a más de un año.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que lo pregunta porque le parece que en el mercado unos dependen de las inversiones no muy utilizadas que tienen sensibilidad de los vaivenes que pasen en la región, otros se dice que están con problemas, así que es una situación que le preocupa. Quiere dejar nada más su posición de que las inversiones en bancos privados tienen que ser con aquellos bancos –y no con todos– que realmente tengan una posición de líderes en el mercado; muchos de los que se están poniendo ahí no la tienen y hay montos importantes, hay montos que son relevantes y particularmente quisiera decir que no está de acuerdo.

Considera el Director Fallas Camacho que la preocupación de don Adolfo es válida, pero de todas maneras se le pidió a la Comisión de Inversiones su posición, la que ha sido estudiada y analizada en su momento, para tomar la mejor decisión, porque en realidad infortunadamente la cartera de la Institución no tiene mucho donde invertir. Si hay opciones, los técnicos lo sabrán.

Para responderle a don Adolfo, el licenciado Hernández Chacón señala que precisamente esta situación no es que se les ocurriera; estas inversiones cumplen con todo un protocolo donde se hace un análisis del título, de la rentabilidad y posteriormente se presenta al Área de Riesgos y luego lo valora muy bien el Comité de Riesgos.

Considera el Director Gutiérrez Jiménez que, si fuera un riesgo él lo asumiría, pero nadie está obligado a hacer esas inversiones, ni legal ni formalmente. Aunque los mercados y todos los elementos que se están señalando no infieren un problema, el oído derecho le está diciendo que en el mercado hay problemas con ciertos bandos, de manera que no hay ninguna obligación de invertir ahí y no hay ninguna necesidad de correr un riesgo. Quiere dejar en actas que esta no es la primera vez que se refiere a este asunto, incluso la composición de hoy día no tiene algunos bandos que en algún momento refirió.

En la misma dirección de don Adolfo, el Director Loría Chaves cree que debe revisarse este tema, de pronto los bandos que más peso tienen en el mundo son los que están eventualmente más expuestos a crisis, por ejemplo Grecia, España y otros. De pronto lo que pasa allá afecta aquí, por lo que se debería poner cuidado a esa situación.

Interviene el señor Gerente de Pensiones y anota que con la política de riesgos se va a tocar un poco el tema del análisis, que se debe ahondar, porque hay unos indicadores que se va a explicar cómo salen, para llegar precisamente a una decisión, para no tener luego sorpresas desagradables. Lo importante es que hay toda una metodología, una investigación de la parte técnica que respalda la inversión, y en la política de inversiones y dentro de la política de riesgos, están avaladas por los comités todas estas situaciones.

Agrega el licenciado Hernández Chacón que la mecánica de las inversiones es todo un proceso que se discute en el Comité de Hacienda; una vez que el Comité los avala o no, se manda al Comité de Inversiones, donde se hace un análisis propiamente dentro de la cartera de inversiones, pero hay estudios detrás de esas inversiones en materia financiera.

Al Director Gutiérrez Jiménez le preocupa mucho la posición de la Gerencia; no ve cuál es la necesidad de invertir en algo con un riesgo que no es necesario. Su posición, reitera –y quiere que sus palabras queden en el acta– es que no hay necesidad de asumir riesgos, porque aún cuando no existen muchas alternativas, hay alternativas más sólidas que otras.

El Director Fallas Camacho anota que se han aprobado una serie de políticas a efecto de garantizar, en la medida de lo posible, toda la certeza de que se está invirtiendo de la mejor manera; él confía en que así es. Coincide en que toda inversión tiene riesgos, algunos más o menos conocidos y además no hay muchas opciones para participar en igualdad de condiciones.

Aclara el Director Gutiérrez Jiménez que precisamente por ello es su comentario. Una gran cantidad de entidades financieras fortísimas tuvieron situaciones de sensibilidad, razón por la cual se debe procurar tener mucho más cuidado, porque Europa tiene una accesibilidad muy importante en este momento y hay situaciones con China, Estados Unidos, que afectan el mercado. Lo único que sugiere es extremar aún más la política; no podría decir adónde se tiene que invertir, porque al igual que don Oscar confía en que todos los protocolos se dan. Sin embargo, esto no quiere decir que aun cuando los protocolos estén saliendo en positivo, deseablemente se asuman riesgos innecesarios.

Reitera el Director Fallas Camacho que ciertamente hay riesgos, pero confía en que los Comités, tanto de Riesgos como de Inversiones, tengan clara la situación. No obstante, como sugerencia muy importante para la Administración es que se mantenga una vigilancia estricta del comportamiento del mercado. Le parece que es un tema muy complejo, que llena de mucha angustia y preocupación, pero se tienen los elementos y las estructuras apropiadas para adoptar las mejores opciones a la hora de tomar la decisión.

Refiere el señor Auditor que, en cuanto al rendimiento total de la cartera, se indica que tuvo un 4.9% real; quisiera conocer, en relación con la tasa actuarial que se tenía proyectada, cuál es el comportamiento.

El señor Gerente de Pensiones indica que en el último estudio se habla de un máximo de entre un 3% en la parte baja y un 5% en la parte alta; el rendimiento queda dentro de ese rango, donde históricamente se ha mantenido, y se considera que es positivo.

Interviene de nuevo el señor Auditor indicando que se ha aprobado una serie de políticas en materia de inversiones; y pregunta si con este resultado se determina que ha habido un cumplimiento de esas políticas aprobadas por la Junta Directiva, en términos concretos. Por otra parte, en el anexo 5 también se observa que están pendientes de revisión los montos que tienen los edificios Genaro Valverde y Laureano Echandi. Ha habido una serie de sugerencias que han sido aprobadas para que haya una revaloración de esos activos y pregunta si esa situación se ha dado.

Responde el señor Gerente de Pensiones que efectivamente se hizo una revaloración de los activos; uno de esos edificios ya se revaluó, aun no precisa cuál, está pendiente el otro, y se está pidiendo la colaboración del Ministerio de Hacienda para que facilite la labor al perito de la Institución.

En relación con el gráfico de liquidez, señala el señor Auditor que le llama la atención esa disminución tan fuerte, porque se pasó de 6.5% a 2.5%. Su pregunta es, si hubo negligencia en el manejo de la colocación de activos.

Indica el licenciado Hernández Chacón que este indicador lo que busca es tener un colchón con un fondo de respaldo a corto plazo.

Considera el señor Auditor que pareciera que las estimaciones no fueron correctas, lo que significa es que debieron haberse colocado los recursos a más plazo.

Señala el señor Gerente de Pensiones que en cuanto al vencimiento de títulos valores lo que había al 30 de setiembre eran ₡ 2.500 millones de colones, que posiblemente fueron vencimientos del 28, 29 o 30 de setiembre, que se invirtieron ya en los primeros días; y más bien en el otro gráfico que mide la liquidez del IVM sí considera todas las cuentas ligadas. Hay que recordar que estos son ₡ 1.500 millones de colones que son positivos, ya se pagaron las pensiones, se giraron los créditos y todo el resto de gastos y más bien quedaron ₡ 3.500 millones y ya para el siguiente mes de octubre vuelven a entrar los ₡ 1.000 millones de capital de trabajo.

Al señor Auditor le preocupan algunas posiciones de miembros de Junta Directiva que él comparte y quisiera dejarlo en la mesa, e inclusive escuchar los criterios de los expertos en riesgos. Sobre todo le preocupa lo que la Gerencia de Pensiones dice en su informe; se menciona en la página 5, en relación con la economía internacional, que *“la contracción de la demanda en los países desarrollados junto con la desaceleración de China, afectaron las exportaciones regionales hacia la Unión Europea, durante el segundo semestre del 2012. Esto provocó también una caída generalizada en el primer semestre en los precios de los productos básicos de la región... pese a la turbulencia en el entorno financiero internacional, en general la región ha mantenido acceso a los estados financieros internacionales –se está reconociendo que hay una turbulencia en el sector financiero internacional que es muy volátil–; en ese sentido puede señalarse que las perspectivas mundiales empeoraron en ese primer semestre, en comparación al segundo semestre que se presentó una mejoría. Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional señalan que la economía mundial sufrirá un pequeño revés y que el crecimiento mundial se iniciará en 3.3 este año, resultando inferiores los márgenes manejables con respecto al anterior...”* Le parece que esta situación es bastante seria y es donde comparte las preocupaciones de los señores Directores. Él también es partidario de que, aunque no existan rumores, se debe analizar con mucho cuidado por parte del Comité de Riesgos y la gente de Pensiones; inclusive es partidario de que no hay necesidad de incurrir en una situación de riesgo. Sugiere a la Administración que se establezca una política de inversiones altamente conservadora, para que la Junta Directiva y la misma Administración no asuman riesgos, sobre todo en la situación que está viviendo el país.

El señor Gerente de Pensiones anota que, cuando se leen y se analizan los informes de Auditoría, van en la línea de riesgo. En esa línea, la Administración tiene un marco de una política que se recomendó y se aceptó; tomando como base la política aprobada, tienen que invertir en el sector privado en AAA y AA; hay otro entorno, y en ese entorno lo que la Administración va a presentar es una revisión de esa política para ajustarla a una política más conservadora.

Considera el Director Fallas Camacho que enfrentar un riesgo es posible, dentro de la realidad que se tiene, porque no se puede tener la plata guardada, hay que ponerla a trabajar.

Le parece al señor Auditor que hay opciones que deben analizarse, y por qué no, el mismo crédito hipotecario, que ve que ni siquiera se movió en ocho meses; por qué no hacer un mayor esfuerzo para colocar inversiones ahí, y por qué no se incluye a las Mutuales, que cree tienen respaldo del Estado; y por qué no lo de obras públicas, que aquí se habló y le parece que no se ha avanzado gran cosa. Cree que hay opciones y que se deben ir analizando. Tampoco es que solo se van a colocar los recursos en el Ministerio de Hacienda. Si cree que hay una situación inminente en el mercado internacional, como lo que está ocurriendo en China, en Estados Unidos. Es por ello que es partidario de que en este momento debería aplicarse una política totalmente conservadora.

El Director Loría Chaves sugiere solicitar a la Gerencia de Pensiones que en un plazo determinado traiga un escenario sobre otras inversiones diferentes, porque lo más conservador es lo que se hace hoy.

A la Directora Solera Picado le parece conveniente que la Gerencia de Pensiones haga una propuesta que recoja todas las preocupaciones que se han planteado hoy, y que analice y traiga también una propuesta sobre las políticas de riesgo y las políticas de inversión, las dos juntas.

Finalmente, se acuerda solicitar a la Gerencia de Pensiones que en un plazo de quince días se presente una propuesta que recoja lo planteado en la parte deliberativa.

Pendiente la firmeza.

ARTICULO 2°

El licenciado Quesada Martínez, conforme con lo tratado en una sesión anterior (artículo 1° de la sesión número 8607, celebrada el 1° de noviembre en curso), retrotrae el informe contenido en el oficio N° 43.245 de fecha 29 de octubre del año 2012: informe análisis del flujo de efectivo del Seguro de Pensiones al 30 de setiembre del año 2012. Ello por cuanto quedó pendiente la deliberación sobre el particular.

El licenciado Montoya Murillo, con el apoyo de las siguientes láminas, se refiere al informe en consideración:

- I) **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE
ÁREA TESORERÍA GENERAL.
FLUJO DE EFECTIVO DEL SEGURO DE PENSIONES COMPARATIVO AL 30
DE SETIEMBRE DEL 2012 Y ESTIMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**
- II) **SEGURO DE PENSIONES**
Comparación del flujo de efectivo real vrs. Proyectado 2012
(en millones) –cuadro–.
- III) **HECHOS RELEVANTES:**

- Los ingresos de efectivo por el concepto de Recaudación de Planillas y otros fue inferior al proyectado en ¢5.9 mil millones y los pagos del Estado fueron superiores en ¢3.2 mil millones. *(El crecimiento estimado anual fue de un 10.99% para la recaudación de planillas y de un 11.69% para los pagos del Estado)*
- La “Liquidación entre Seguros” fue superior en ¢8.4 mil millones a lo proyectado. Lo significativo de este monto se debe a que, como parte del proceso de conciliación de la Deuda del Estado realizada conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, se determinó que sumas recibidas en el Seguro de Salud realmente correspondían al Seguro de Pensiones, razón por la cual en abril 2012 se realizó la transferencia de los recursos a través de la Liquidación entre Seguros.

IV) HECHOS RELEVANTES:

- El concepto de “Pago de Pensiones Ordinarias” de enero a julio del 2012, fue superior en ¢8.6 mil millones con respecto a la proyección inicial. *(El crecimiento anual estimado fue de un 11.29%, con respecto al 2011. Actualmente, con lo realmente cancelado y la estimación de noviembre y diciembre, el crecimiento sería de 16.78%)*
- Los “Prést / Honorarios / Otros ”, fue inferior a lo estimado en ¢1.3 mil millones.

V) SEGURO DE PENSIONES

Comparación del flujo de efectivo real y Proyectado 2012
(en millones) –cuadro–.

VI) Incluye la reestimación de las pensiones en curso de pago del segundo semestre del 2012, realizada por la Dirección Administración de Pensiones: (cuadro).

VII) CONCLUSIONES:

- El total de la Reserva de Liquidez y Capitalización estimada para el 2012 es de ¢68.5 mil millones y el monto del Aguinaldo estimado es de ¢36.4 mil millones, por lo que la CAPITALIZACIÓN neta sería de ¢32.0 mil millones.
- Es importante indicar que en abril 2012 ingreso el título valor por un monto transado de ¢36.0 mil millones por cuotas de periodos anteriores, el cual fue incorporado al portafolio de inversiones del Seguro.

Comenta el Director Fallas Camacho que la Junta Directiva lo que propone es hacer estudios y análisis para ver cuánto se puede incluir o corregir.

El licenciado Montoya Murillo reitera que debe definirse qué factores puedan incluir o ser objetivos, desde el punto de vista actuarial, para mantener un nivel de reserva. Si se tiene un nivel de reserva de tres o cuatro años, hay que hacer acciones correctivas en el corto plazo, aunque ello no implica modificar el sistema del punto de equilibrio. Siempre están, desde el punto de vista de los estudios actuariales, en el escenario base del año 2038.

Interviene el Director Fallas Camacho y señala que ese dato está por debajo del último estudio que conoció esta Junta Directiva.

Agrega el licenciado Montoya Murillo que el flujo hay que analizarlo con actuarial, para ver si hay alguna cuestión que hay que considerar; porque si la tendencia sigue, se estarían perdiendo ₡ 20.000, ₡ 22.000 millones. Habría que ver el impacto que tiene el aumento de la base contributiva.

El Director Gutiérrez Jiménez recuerda que hay una máxima en administración, que cuando se tienen mayores egresos que ingresos, hay una acción indirecta que hay que hacer y es mejorar los ingresos y bajar los gastos, no hay otra solución, porque lo demás son paliativos. Aquí vuelve a usar la frase que ha usado últimamente: hay que actuar en forma diferente, para poder tener resultados diferentes. Además, en este caso hay un elemento distorsionador que es la Sala Cuarta; viendo esta situación y decir que se va a tomar de los intereses, él no está de acuerdo; cree que antes de tocar los intereses, se tiene que hacer la tarea, haciendo que decrezcan los egresos, incluso considerando las estructuras, en el modelo que ahora se está trabajando. Pero le preocupa que la salida más fácil sea tomar recursos de las reservas, aspecto en el que reitera no está de acuerdo. Como en materia de pensiones la Sala Cuarta le está enmendando la plana a la Institución, se debe ir a la fuente de quien está enmendando la plana, porque contener no significa no dar pensiones; a la gente que con justicia tenga derecho a la pensión no se le debe negar, para que tres años después lo gane en la Sala Cuarta. Por último, repite, le parece que en la contención del gasto no es simplemente una idea que está enviando, es que la Gerencia debe traer –y esta es su proposición– una propuesta formal de corto plazo. Cuando se tienen ₡ 4.000 millones de diferencia, es que algo está pasando y es algo serio. Entiende que las cifras en contención en esta Institución son muy importantes, no es lo mismo hablar del presupuesto de una pequeña empresa que hablar de ₡ 4.000 millones, que es plata aquí y en cualquier lado; y a su gusto, es un hueco muy importante, es una brecha muy importante, porque no es solo que ya se sobrepasó sino que además no han corregido el problema. Si no se pone esto en su verdadera dimensión, puede ser que se ponga en riesgo el régimen.

Manifiesta el señor Auditor que él comparte la frustración de los señores Directores. Definitivamente hay que mejorar; si se compara el año 2008 con el 30 de julio de 2012, se observa que, por ejemplo, los ingresos tributarios tenían un peso relativo en 2008 de 73.9%, y a junio de 2012 los ingresos tributarios tienen un peso relativo de 74.9%, lo que significa que hay una menor participación de los ingresos tributarios en el total de ingresos que tiene el régimen.

Ante la observación del licenciado Quesada Martínez en el sentido de que es mayor, señala el señor Auditor que aumenta un 1%, pero ha venido presentándose una disminución en el transcurso de los años.

Sosteniblemente, anota el licenciado Quesada Martínez.

Continúa el señor Auditor señalando que, en cuanto a los ingresos tributarios más los no tributarios, comparte la opinión de que debe pedirse a la Gerencia de Pensiones que haga una revisión y traiga una propuesta a la Junta Directiva. Las cifras no son tan alarmantes, sino que más bien reflejan una mejora en el transcurso de estos años. En Remuneraciones, por ejemplo, era el peso relativo .7% y ahora está en un 1%, tampoco es algo desproporcionado. En Servicios 2.8% y se pasó a 2.5%. En Activos Financieros hay una disminución de 26.4% a 20.5%, mientras

que en Cuentas Corrientes sí se presenta un incremento, en razón del pago de pensiones, que es de un 70% a un 75.1%. En cuanto al análisis de los gastos, en el transcurso de los años, de 2008 a 2009, los gastos por concepto de remuneraciones crecieron un 30.9%; hay que reconocer el esfuerzo que ha hecho la Junta Directiva y la Administración en el período 2011-2012, que crecieron en 2.9%. Lo que quiere ilustrar es lo que don Adolfo estaba diciendo: hay que revisar gastos, pero pareciera que el problema no está tanto ahí. Hay que hacer una revisión, la Gerencia lo puede hacer si se le hace la propuesta, y pone en este ejemplo de remuneraciones, donde creció 2008-2009 el 30% y ahora en 2011 a 2012 creció en un 2.9%, lo cual realmente es pequeño. El problema pareciera que se presenta en los ingresos. Si se analizan los ingresos (y fue el comentario que hizo el año pasado) pareciera que parte del problema está en el sector privado. En el análisis vertical, en el peso relativo de esta cuenta el sector privado en 2008 representaba un 42.3% de los ingresos del régimen y las cuotas de los patronos y ahora, en 2012, representa un 38.4%; en el rubro del trabajador del sector privado se cayó de un 22.3% a una participación de un 20.9%; hay algo que está sucediendo acá que debería analizarse. Le parece que no deberían estarse tocando los intereses para hacerle frente a los gastos corrientes; cree que es urgente que la Dirección Actuarial haga una revisión de la contribución de las primas, porque cada año que pasa el problema va a ser peor. En relación con Actuarial quiere dejar en actas lo que está ocurriendo en las liquidaciones presupuestarias; hay diferencias muy importantes y le parece que ni la Junta Directiva ni la misma administración superior del régimen de pensiones puede estar permitiéndolo, más bien deberían ser investigadas para sentar las responsabilidades del caso.

Propone el Director Fallas Camacho que, con base en este informe, el actuario dé las explicaciones a esta Junta Directiva a más tardar en la próxima sesión.

El Director Gutiérrez Jiménez está de acuerdo con la propuesta y quisiera dejar su opinión en actas; no puede más que coincidir con el señor Auditor. Independientemente de las explicaciones, ya los números están ahí y le parece que hace poco tiempo se tuvo un problema en el mismo sentido, cuando se calculó la parte actuarial diciendo que eran ¢ 9.000 millones para cesantías y cambió solo ese año a ¢ 27.000 millones. Pero además es preocupante que haya cifras con esos sesgos o con esas diferencias. Está de acuerdo en solicitar una explicación que debe darse lo antes posible, pero también coincide en que con todo lo que ha dicho el señor Auditor, lo que solicita es que se tome el acuerdo de que se investigue, independientemente de las justificaciones; le parece que investigar no significa imputar.

Por tanto, dada la presentación hecha por el licenciado Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área de Tesorería General, en relación con el oficio N° 43.245 de fecha 29 de octubre del año 2012, que firma el señor Gerente de Pensiones, por medio del que se atiende lo resuelto en el artículo 9° de la sesión N° 8575 y se presenta el informe análisis del flujo de efectivo del Seguro de Pensiones al 30 de setiembre del año 2012, así como las observaciones hechas por el señor Auditor, en donde se hace el cuestionamiento a algunos aspectos referentes al informe citado, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** convocar, para dentro de ocho días, a los actuarios correspondientes para que respondan los cuestionamientos de la Auditoría que, de acuerdo con lo informado, constan en el oficio número 52992.

Pendiente la firmeza.

ARTICULO 3°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-19779-14, el acceso de esta información por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 4°

En relación con el oficio N° 43.313 de fecha 2 de noviembre del año en curso, que firma el Gerente de Pensiones y por medio del que se atiende lo resuelto en el artículo 33° de la sesión N° 8603 y se presenta la propuesta de acuerdo respecto de los *“Lineamientos estratégicos de acción para impactar positivamente la Gestión de la Gerencia de Pensiones”*, **se toma nota** de que se pospone para la próxima sesión.

El Gerente de Pensiones y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Administrativo, el licenciado Gerardo León Solís, Jefe del Área de Servicios Generales, y la ingeniera Martha Baena Isaza, Asesora de la Gerencia Administrativa.

ARTICULO 5°

El señor Gerente Administrativo presenta el oficio N° 50.729 fechado 5 de noviembre del año 2012, que contiene la propuesta modificación artículo 4 y adición, en el artículo 11, de las *“Disposiciones en los Servicios de Transportes para los vehículos institucionales”*.

La licenciada Baena Isaza se refiere al asunto en consideración, para lo cual se apoya en las láminas que se especifican:

- I) **“PROPUESTA DE REGULACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS QUE UTILICE EL CUERPO GERENCIAL, AUDITOR Y SUBAUDITOR”.**
- II) Antecedente.
- III) Uso discrecional
 - 1. Presidente de la República.
 - 2. Presidente de la Asamblea Legislativa.
 - 3. Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo de Elecciones.
 - 4. Vicepresidentes de la República.
 - 5. Ministros de Gobierno.
 - 6. **Presidentes ejecutivos de las instituciones autónomas.**
 - 7. Contralor general de la República.
 - 8. Procurador general de la República.
 - 9. Fiscal general de la República.
 - 10. Defensor de los Habitantes.



IV) Uso discrecional.

V) Uso administrativo.

VI) Análisis institucional

- En razón de la aprobación de la Ley 9078, la Presidencia, Auditoría, Gerencias y Dirección Jurídica analizan el impacto en la Gestión.
- Para el desarrollo efectivo de planificar, controlar, supervisar, fiscalizar, evaluar, coordinar, dirigir y organizar, los múltiples procesos en cumplimiento de las funciones propias al cargo, el cuerpo gerencial, auditor y subauditor, requieren del uso de vehículos institucionales.
- Adicionalmente, tales funcionarios se someten a extensas jornadas de trabajo y participan en actividades agendadas fuera de Oficinas Centrales.
- Se coincide en la importancia de establecer institucionalmente pautas acordes con la nueva normativa, en beneficio de la toma oportuna de decisiones trascendentales y la continuidad del servicio.

VII) Propuesta.

VIII) Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva, acorde con lo dispuesto en la Ley de Transito Por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Artículo 236, que faculta la reglamentación de los vehículos del Estado; y en beneficio de la toma oportuna de decisiones trascendentales que inciden

en la prestación y continuidad de los servicios, producto de la gestión y actividades relacionadas con la articulación de múltiples procesos, de planificación, organización, dirección, control y evaluación, llevadas a cabo por el cuerpo gerencial, Auditor y Subauditor en razón del cargo que ostentan y la importancia de las funciones que desarrollan **Acuerdan:**

IX) Propuesta de acuerdo

Modificar lo dispuesto en el “*Reglamento para la utilización de Vehículos de la CCSS*” incluyendo lo siguiente en los Artículos 5° y 11° :

Artículo 5°: “... Todo servicio que se otorgue con vehículo administrativo a los Gerentes institucionales, Auditor y Subauditor, deben salir y regresar al lugar sede donde esté asignado, o a cualquier otra dependencia institucional, previa autorización del gerente respectivo y no de las residencias de los funcionarios”.

Artículo 11°: “ ... En el caso de los Gerentes Institucionales, Auditor y SubAuditor, considerando lo particular y relevante de sus funciones así como la disponibilidad laboral obligatoria que reviste su cargo, se autoriza su movilización diaria en los vehículos institucionales a fin de atender funciones propias a su cargo y de índole estrictamente laboral, para lo cual deben en acato a las disposiciones internas, cumplir con el llenado de los formularios y controles establecidos en la institución en esta materia. En caso de cambio de ruta por razones justificadas deberá informarse en el vale correspondiente. Estos vehículos deberán encontrarse con la rotulación respectiva de conformidad que regule el Reglamento a la Ley de Tránsito según lo señalado en el artículo 236 de ese mismo cuerpo normativo. Asimismo los vehículos quedarán asignados a la gerencia correspondiente. Cumpliendo siempre con la norma vigente”.

El licenciado Alfaro Morales manifiesta que el tema de los vehículos, cuando se ve la regulación, casi lo que le dice es que no puede alguien hacer uso fuera de la razonabilidad del vehículo, pero nadie tiene que saber dónde anda y no tiene sellos, y sirve para asuntos personales y fines de semana; ese es un uso discrecional del vehículo en el sentido amplio del término. Pero cuando se dice, por ejemplo, que un vehículo se usará para que los Gerentes sean trasladados a sus viviendas, y se razona que sale más caro poner un chofer que los traiga y los lleve, etc., etc., y que ese ente está facultado pero también obligado a guardar ese carro para ese efecto, ya en el concepto de hoy de la ley le parece que no hay un cambio, sigue siendo un carro administrativo, solo que está regulada la posibilidad de que se quede en casa del Gerente, en ese momento que se va, pero con el señalamiento específico de que solo queda guareciéndose ahí para lo que corresponda. Siente que faltó fundamento para razonarse que es lógico y conveniente que un vehículo que traslade al Gerente, no necesariamente tenga que hacer un desgaste con pago de tiempo extraordinario para un chofer, con gasto de combustible, para que se venga otra vez a las oficinas de la Institución; lo que podría alegarse es, con toda claridad, que ese carro se quede ahí guardado y no tocarlo para ir al cine –lo dice en el sentido nada más para explicarlo– o para ir de paseo con la familia a un restaurante, ni para ir a la feria, ni nada de eso; esa situación tiene que quedar clara, y además el vehículo perfectamente puede quedar guardado. Es parte de las responsabilidades del Gerente que se cumpla con esta medida. De manera que estas disposiciones no lo convierten en discrecional, es un tema claro, solo que puede alegarse un aspecto de conveniencia el costo económico que puede acarrear no hacerlo. Podría pensarse que si la Contraloría General de la República dice que no hay que abrirle un procedimiento a alguien ni hay que hacerle un juicio porque puede salir más caro hacer el procedimiento que la sanción que

se busca, cómo se va a decir que, con tal de guardar la discrecionalidad, que vaya el chofer a recoger al Gerente, se le paga el tiempo que está disponible, luego lo deja en su casa y vuelve otra vez a la Caja.

La inquietud del Director Fallas Camacho es si se tienen las herramientas que le den sustento a una propuesta.

La licenciada Baena Isaza indica que han tomado nota y conforme a lo señalado, traerán de nuevo la propuesta.

El Director Gutiérrez Jiménez considera que debe decirse que previa autorización del Gerente Administrativo, porque sobre lo demás tiene que haber una labor de control cruzado. En el artículo 11°, agregaría “*para lo cual deben cumplir con todos los requerimientos, formularios y controles establecidos en la Administración*”. En cuanto al cambio de ruta, no corresponde a este nivel, es suficiente cuando se dice que se debe cumplir con todos los requerimientos, controles y formularios; el cambio de ruta debe justificarse, en el reglamento y las autorizaciones que se den.

Finalmente, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar al Gerente Administrativo que las observaciones formuladas en la parte deliberativa se incorporen en la propuesta en consideración (*modificación artículo 4 y adición, en el artículo 11, de las “Disposiciones en los Servicios de Transportes para los vehículos institucionales”*) y se presente el documento final en una próxima sesión.

Pendiente la firmeza.

ARTICULO 6°

Se tiene a la vista la nota número ECO-431-2012, firmada por la Jefa de Área de la Comisión Permanente Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el criterio, en cuanto al expediente N° 18.377. Lo anterior, según lo resuelto en la sesión N° 38 de dicha Comisión, en que se aprobó la siguiente moción: *Para que se consulte el proyecto 18.377: “Proyecto de Ley para el congelamiento provisional de salarios de los altos jerarcas de los tres Poderes de la República y de las Instituciones Autónomas...”*.

Se recibe la nota del 7 de los corrientes, número GA-50748-12, suscrita por el señor Gerente Administrativo, por medio de la que comunica que se encuentran realizando el análisis con las áreas técnicas y solicita que se le conceda una prórroga de ocho días hábiles más, a efecto de remitir el criterio institucional, y la Junta Directiva, por lo expuesto –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para responder.

Pendiente la firmeza.

Se retiran del salón de sesiones el licenciado Campos Montes, León Solís y la ingeniera Baena Isaza.

El licenciado Campos Montes se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Director Salas Carrillo.

ARTICULO 7°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-19779-14, el acceso de esta información por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 8°

Por unanimidad, **se da la firmeza** a lo resuelto en los artículos que van del 1° al 6°.

El Director Salas Carrillo se retira del salón de sesiones, dados los compromisos ineludibles que debe atender. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Ingresa al salón de sesiones el Director Marín Carvajal.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Administrativo, el licenciado Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, y la licenciada Silvia Elena Dormond Sáenz, Asesora de la Gerencia Financiera.

ARTICULO 9°

El Gerente Administrativo, en ausencia del Gerente Financiero, quien participa en *Taller de “Financiamiento de Sistemas de Salud de Cobertura Universal: Implicaciones Macroeconómicas y Fiscales”*, en la Oficina Central de la OPS en Washington, Estados Unidos, presenta el oficio N° 31.432 de fecha 1° de noviembre del año 2012, que contiene la propuesta para adjudicar el concurso N° 2012LN-000001-1121, que se promovió para la prestación de *“Servicios profesionales de recaudación externa de cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario”*.

El licenciado Guardia Rodríguez se refiere a la propuesta en consideración, para lo cual se apoya en las láminas que se especifican:

- I) CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
GERENCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE
ADJUDICACIÓN
2012LN-000001-1121
Contratación de servicios de recaudación cuotas de la CCSS (patronos, asegurados voluntarios y trabajadores independientes) por medio de agentes recaudadores externos privados
Noviembre, 2012.
- II) ANTECEDENTES

Desde el mes de Abril de 1998, se ha iniciado un proceso de recaudación de las cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario por medio de agentes

recaudadores externos (privados y públicos), además de facilidades en línea (débitos directos)

Actualmente el servicio de recaudación externa se brinda mediante 5 empresas con cobertura nacional, bajo la contratación N° 2008LN-000001-1121 (Tercera y última prórroga, 22 de enero del 2013).

Se paga una comisión de 1,50% por cada seguro de aseguramiento voluntario y trabajador independiente y 0,25% por cuotas obrero patronales.

III) PUNTOS DE PAGO ACTUALES.

IV) ANTECEDENTES

Monto cancelado comisiones en el período 2009 – 2011
a los agentes recaudadores externos (privados)
Licitación Pública N° 2008LN-000001-1121
(cifras en colones) –cuadro-.

V) SITUACIÓN RECAUDACIÓN 2008 - 2012

CCSS

Estadísticas Recaudación Cuotas Obrero Patronales
el período 2008 – 2012
(millones de colones) –cuadro-.

VI) SITUACIÓN RECAUDACIÓN 2011 (gráfico).

VII) CONCURSO N° 2012LN-000001-1121.

VIII) OFERTAS RECIBIDAS.

IX) ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

En oficios SGAL-266-2012 del 03 de febrero del 2012 y SGAL-327-2012 del 17 de setiembre del 2012, la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección Financiero Contable efectúa el análisis administrativo.

RESULTADO:

Todas las ofertas son elegibles administrativamente.

X) ANÁLISIS TÉCNICO

En oficios ATG-01597-12 del 13 de agosto del 2012 y ATG-1854-2012 del 20 de setiembre del 2012 se revisan técnicamente las ofertas, excluyéndose la presentada por la empresa MEDIOS DE PAGO MP S.A. (SERVIMÁS) al no encontrarse inscrita ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (inciso 4.3.1. del cartel).

RESULTADO:

Son elegibles técnicamente las ofertas de COOCIQUE R.L., COOPEALIANZA R.L., BANCO HSBC, COSTA RICA S.A. y BAC SAN JOSÉ S.A.

XI) ANÁLISIS RAZONABILIDAD DE PRECIOS

En oficio ACC-1974-2012 del 03 de setiembre del 2012, el Área Contabilidad de Costos señala que de conformidad con el artículo N° 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la metodología adoptada para establecer la comisión definida en el cartel (¢750,00) fue desarrollada bajo el criterio de experto de la unidad usuaria (Subárea Recaudación Externa) considerándose apropiada.

El cambio de metodología en la tarifa generaría un ahorro anual promedio para la Institución de ¢1.230.648.951,67, tanto para los recaudadores públicos como privados.

XII) ANÁLISIS RAZONABILIDAD DE PRECIOS

CCSS

Comparación entre el monto cancelado en comisiones en el período 2009 – 2011 a los agentes recaudadores externos (privados y públicos) versus el posible monto a pagar bajo la figura de comisión fija

Variables	2009	2010	2011
Cantidad facturas canceladas ARES -A-	1.538.115,00	1.769.924,00	2.107.831,00
Monto devengado en comisiones actualmente (%) -B-	¢2.172.063.596,00	¢ 2.572.613.022,00	¢3.009.172.737,00
Monto a devengar tarifa fija (¢750,00) -C-	¢1.153.586.250,00	¢ 1.327.443.000,00	¢1.580.873.250,00
Monto estimado de ahorro entre ambos sistemas (B - C)	¢1.018.477.346,00	¢ 1.245.170.022,00	¢1.428.299.487,00
Promedio monto estimado ahorro			¢1.230.648.951,67

XIII) ANÁLISIS RAZONABILIDAD DE PRECIOS

CCSS

Comparación entre el monto cancelado en comisiones en el período 2009 – 2011 a los agentes recaudadores externos privados Licitación Pública N° 2008LN-000001-1121 versus el posible monto a pagar bajo la figura de comisión fija.

Variables	2009	2010	2011
Cantidad facturas canceladas ARES -A-	130.415	276.400	349.619
Monto devengado en comisiones	¢302.194.831	¢624.735.379	¢ 830.859.664

actualmente (%) - B-			
Monto a devengar tarifa fija (¢750,00) -C-	¢ 97.811.250	¢207.300.000	¢262.214.250
Monto estimado de ahorro entre ambos sistemas (B - C)	¢204.383.580,77	¢ 417.435.378,73	¢ 568.645.414,30
Promedio monto estimado ahorro			¢396.821.457,93

XIV) CRITERIO JURÍDICO

En oficio DJ-7193-2012 de fecha 08 de octubre del 2012 se señala lo siguiente:

“Con instrucciones del Director Jurídico y con su autorización, en atención al oficio SGAL-343-2012 de fecha 28 de setiembre del 2012, se otorga el visto bueno para el dictado del acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva...”

XV) CRITERIO COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES

En sesión N° 19 del 29 de octubre del 2012, la Comisión Especial de Licitaciones, una vez conocidos los elementos de análisis correspondientes, avala el presente proceso y recomienda adjudicar la contratación N° 2012LN-000001-1121.

XVI) RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

En criterio externado por la Comisión de Recomendación para Adjudicación, se señala lo siguiente:

- Según los términos se adjudicará a todas las ofertas elegibles administrativa y técnicamente.
- Se cancelará a todos los proveedores una misma comisión (¢750,00) por cada transacción efectuada.
- Se recomienda ADJUDICAR el concurso a las empresas: COOCIQUE R.L., BANCO HSBC COSTA RICA S.A., BAC SAN JOSÉ S.A. y COOPEALIANZA R.L.

XVII) RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los elementos de análisis administrativo, técnico y de razonabilidad de precios, que se tienen acreditados en el expediente de la Licitación Pública No. 2012LN-000001-1121 por los Servicios de recaudación de las cuotas de la CCSS (obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario) a través de agentes de recaudación externos en forma privada, la Dirección Financiero Contable, en oficio DFC-2063-2012, con base en el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa,

recomienda ADJUDICAR a las siguientes empresas el servicio: COOCIQUE R.L., BANCO HSBC COSTA RICA S.A., BAC SAN JOSÉ S.A. y COOPEALIANZA R.L.

XVIII) SITUACIÓN RECOMENDADA.

XIX) PROPUESTA DE ACUERDO:

Con base en las consideraciones precedentes, teniendo a la vista el oficio DFC-2063-2012 del 30 de octubre del 2012 de la Dirección Financiero Contable, el criterio técnico emitido por el Área Contabilidad de Costos (ACC-1974-2012 de fecha 03 de setiembre del 2012), la Comisión de Recomendación para Adjudicación de Ofertas (informe visible en los folios 445 al 449 del expediente original) y lo acordado por la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión N° 19 de fecha 29 de octubre del 2012, así como la recomendación de la Gerencia Financiera efectuada en oficio GF-31-432, del 01 de noviembre de 2012, la Junta Directiva ACUERDA ADJUDICAR el procedimiento de la Licitación Pública No. 2012LN-000001-1121 por los servicios profesionales de recaudación externa de cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario a las siguientes empresas:

- Oferta N° 1: Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.), Cédula Jurídica N° 3-004-045290, Proveedor N° 8472.
- Oferta N° 2: Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008, Proveedor N° 19618.
- Oferta N° 3: Banco BAC SAN JOSÉ S.A., Cédula Jurídica N° 03-101-012009, Proveedor N° 21778.
- Oferta N° 5: Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Alianza de PZ (COOPEALIANZA) R.L., Cédula Jurídica N° 03-004-045138, Proveedor N° 12337.

Respecto de la afirmación de que habrá un ahorro de la tarifa de aproximadamente un monto que se especifica, manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que su pregunta sería qué metodologías, qué control, qué evaluación va a definirse para poder llegar a identificar que ese es el ahorro; pero lo más importante es cómo se comporta el recaudador, bajo qué normas va a ser evaluado, porque en última instancia, si no da el servicios, afecta a la Institución. Considera por lo tanto que debería estar contractualmente dispuesto cuáles son las acciones o cuáles son las penalidades que se tengan, porque no se vale que sean simplemente recaudadores automáticos; además, según entiende, ellos no tienen ninguna ingerencia en cuanto a quien decide pagar la planilla ni pueden manipular si hacen seis o siete, simplemente son una ventanilla donde alguien llega a pagar, ₡ 100.000.000 o ₡ 10.00 y punto. Si es así, le parece que debe existir en el contrato cuáles son los parámetros, objetivos y las obligaciones mínimas que él visualiza, por ejemplo en horarios, etc.

Aclara el licenciado Guardia Rodríguez que el contrato especifica que el servicio debe darse los siete días de la semana, durante las veinticuatro horas del día, o al menos catorce horas diarias y que el contratista demuestre su idoneidad para prestar el servicio.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que quiere ver el contrato y ver quién va a evaluar este asunto y cómo lo va a evaluar, porque considera que si no hay una evaluación clara, un servicio malo significa una recaudación mala.

Al Director Marín Carvajal le parece que la propuesta por parte de la Gerencia Administrativa es sumamente beneficiosa para la Institución. El hecho de ir generando economías y ahorros y crear nuevas figuras es significativo y lo considera loable. Nada más quisiera conocer si los agentes externos están de acuerdo con el monto propuesto, si es satisfactorio y no se está incurriendo en una condición ruinosa, y si la Auditoría no tiene algún tipo de objeción en este tipo de iniciativa.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa.

Por consiguiente, teniendo a la vista el oficio número GF-31.432-12 del 1° de noviembre del año en curso firmado por el Gerente Financiero, que es presentado por el Gerente Administrativo, en ausencia del licenciado Picado Chacón que, en lo pertinente, literalmente dice:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección Financiero Contable promovió el concurso N° 2012LN-000001-1121 para la contratación de los servicios profesionales de recaudación externa de las cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario por medio de agentes recaudadores externos, celebrándose el acto de apertura el 20 de julio del 2012 de las ofertas que se detallan seguidamente:

- **Oferta N° 1:** Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada.
- **Oferta N° 2:** Banco HSBC COSTA RICA S.A.
- **Oferta N° 3:** Banco BAC SAN JOSÉ S.A.
- **Oferta N° 4:** Medios de Pago MP S.A.
- **Oferta N° 5:** Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Alianza de PZ

Una vez efectuados los análisis administrativos, técnicos y de razonabilidad de precios se determina que:

- a) *La Oferta N° 4 Medios de Pago MP S.A., fue excluida técnicamente, al no cumplir con los requisitos de admisibilidad técnica exigidos en el apartado 4.3.1. del pliego cartelario.*

No se encontraron observaciones por parte de la Dirección Jurídica al expediente. Con base en el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar el presente concurso a las siguientes empresas:

- **Oferta N° 1:** Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada.
- **Oferta N° 2:** Banco HSBC COSTA RICA S.A.
- **Oferta N° 3:** Banco BAC SAN JOSÉ S.A.
- **Oferta N° 5:** Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Alianza de PZ

1. ANTECEDENTES:

La Caja Costarricense del Seguro Social, al ser una entidad autónoma, creada para la aplicación de los seguros sociales obligatorios, le corresponde el gobierno y la administración

de los seguros sociales, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, No. 17, del 22 de octubre de 1943.

En consecuencia, y como parte del proceso de modernización y actualización de la Institución, así como la necesidad de desarrollar procesos de desconcentración financiera que le permitan mayor agilidad y eficiencia en el manejo de los recursos, se ha desarrollado el programa de recaudación externa a través de empresas y/o entidades públicas, que permitan a los patronos, asegurados voluntarios y trabajadores independientes, cancelar sus obligaciones con la seguridad social, en entidades financieras ajenas a las sedes de Oficinas Centrales, al contar con accesibilidad en el territorio nacional así como a través de medios en línea.

Actualmente, la Dirección Financiero Contable cuenta con la Licitación Pública N° 2008LN-000001-1121, suscrita con cinco empresas privadas, las cuales han recaudado desde su entrada en vigencia (Enero 2009) a Setiembre 2012 la suma de ₡1.004.259 millones de colones. La citada contratación se encuentra vigente en su tercera y última prórroga, misma que finaliza el próximo 22 de enero del 2013.

Cuadro N° 1

Monto total recaudado por las empresas privadas de la contratación N° 2008LN-000001-1121 desde Enero 2009 a Setiembre 2012 (millones de colones)

Agente Recaudador	Agencias	Monto
HSBC	31	₡370.366.909.055
BAC SAN JOSÉ	93	604.595.802.262
CEFA	101	15.008.255.787
COOPEALIANZA R.L.	55	12.687.796.363
MEGASÚPER	84	1.599.884.592
TOTAL	364	₡1.004.258.648.059

Fuente: Subárea Recaudación Externa, CCSS.

Debe señalarse, que de conformidad con los artículos 91 y 92 del Reglamento a la Ley de Contratación Administración, la presente contratación se considera de cuantía inestimable, dado que el objetivo de la misma es el pago de una cifra (₡750,00) por cada transacción realizada, sin limitarse el número de transacciones que cada entidad recaudadora realice, puesto que a mayor número de transacciones, mayor es la oportunidad para el usuario de cancelar sus obligaciones con la seguridad social y mayor oportunidad para la Institución de recaudar los ingresos necesarios para el equilibrio financiero. A cada entidad recaudadora se le cancelará una misma cifra, sin diferenciar el tipo de pago que se está realizando (cuotas obrero patronales, asegurado voluntario y/o trabajador independiente) o el monto total recaudado, lo cual, permitiría igualdad entre los posibles contratistas.

De conformidad con el inciso a) del artículo 2° así como el artículo 5° del Modelo de distribución de competencias en contratación administrativa y facultades de adjudicación de la CCSS, la presente contratación deberá ser adjudicada por la Junta Directiva de la Institución, al estimarse que el gasto invertido en este servicio durante el año 2011, bajo el presente esquema de comisiones, ascendió a la suma de ₡830.859.664,30 (ochocientos treinta millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro colones con treinta céntimos)

entre los contratos suscritos con entidades privadas, equivalente a \$1.637.516,83 (un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos dieciséis dólares con ochenta y tres centavos) según el tipo de cambio “venta” publicado por el Banco Central de Costa Rica el día 12 de junio del 2012; como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Monto cancelado en el período 2009 – 2011 a los agentes recaudadores externos
Licitación Pública N° 2008LN-000001-1121
(cifras en colones)

Agente Recaudador	2009	2010	2011
HSBC	¢170.856.947,54	¢180.933.795,04	¢223.527.126,17
BAC	124.346.015,26	403.358.283,19	546.517.395,42
CEFA	4.568.854,88	21.480.331,01	30.473.142,80
COOPEALIANZA R.L.	2.423.013,09	15.554.714,75	22.552.025,49
MEGASÚPER	--	3.408.254,75	7.789.974,44
Total (¢)	¢302.194.830,77	¢624.735.378,73	¢830.859.664,30
TC 12-06-2012			¢507,39
Total (\$)			\$1.637.516,83

Fuente: Subárea Recaudación Externa.

El día 22 de junio del 2012, mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 121. (Folio 44 del expediente original) se realizó la invitación a los posibles oferentes. El día 20 de julio del 2012, se celebró el Acto de Apertura de las Ofertas, según se observa en el Acta N° 323, recibiendo la participación de cinco empresas, a saber:

OFERTA	OFERENTE
Primera	Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada
Segunda	Banco HSBC COSTA RICA S.A.
Tercera	Banco BAC SAN JOSÉ S.A.
Cuarta	Medios de Pago MP S.A.
Quinta	Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Alianza de PZ

Es importante indicar que al realizarse la presente contratación bajo la figura de cuantía inestimable, se ha definido, por parte del Área Técnica un cambio en el esquema de pago de la comisión correspondiente, puesto que en el contrato vigente (2008LN-000001-1121) se cancela un porcentaje según el tipo de seguro recaudado (0,25% para cuotas obrero patronales y 1,5% para seguro voluntario y trabajador independiente) a un monto fijo (¢750,00) por cada transacción, sin diferenciar el tipo de seguro. El pago por porcentaje a los agentes

recaudadores externo ha generado eventualidades en el proceso, pues el monto mensual a cada recaudador varía significativamente entre uno y otro, de manera, que algunos de ellos reciben sumas millonarias mientras que otros montos menos considerables, según el monto recaudado.

La definición del monto fijo de comisión fue determinado a partir de un estudio de mercado con otras instituciones públicas que pagan por un servicio similar, efectuado por la Subárea Recaudación Externa, como lo es el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Instituto Costarricense de Electricidad; así como el monto promedio anual pagado a cada recaudador en los últimos tres años, según el número de transacciones efectuadas.

A) Análisis Administrativo de las Ofertas:

Mediante oficio SGAL-266-2012 del 03 de agosto de 2012, la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección Financiero Contable, (folios 398 al 400 del expediente original), determina que la oferta N° 2 Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008, se encontraba morosa al día de apertura de las ofertas, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 22 de la Ley 8783 Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, número 5662, mismo que obliga estar al día con FODESAF para participar en los procesos de contratación pública regulados por la Ley de Contratación Administrativa.

No obstante, y con base en el oficio DJ-6600-2012 de fecha 14 de setiembre del 2012 (folio 433 del expediente adjunto), dónde se indicó lo siguiente:

“Por consiguiente con base en el criterio que emite el Órgano Contralor, el cual modifica el criterio que se venía aplicando sobre este tema, al considerar que las cuotas obrero patronales y el FODESAF son subsanables dentro del procedimiento de contratación administrativa; es necesario proceder a aceptar la subsanación del pago presentada por el Banco HSBC COSTA RICA S.A. y con esto habilitar la oferta, con el fin de no lesionar el interés legítimo que tiene la empresa en este procedimiento y continuar con el procedimiento de contratación administrativa conforme a derecho”.

La Subárea Gestión Administrativa y Logística, en oficio SGAL-327-2012 del 17 de setiembre del 2012 (folios 434 al 436 del expediente original), considera elegible administrativamente la oferta económica presentada por el Banco HSBC COSTA RICA S.A. En síntesis, las ofertas elegibles administrativamente son las siguientes:

- **Oferta N° 1:** Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.), Cédula Jurídica N° 3-004-045290.
- **Oferta N° 2:** Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008.
- **Oferta N°3:** Banco BAC SAN JOSÉ S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-012009.
- **Oferta N°4:** Medio de Pago MP S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-144357.
- **Oferta N°5:** Coopealianza R.L., Cédula Jurídica N° 3-004-045138.

2. CRITERIO TÉCNICO

A) Criterio Razonabilidad de Precios:

La presente contratación se realiza bajo la figura de cuantía inestimable, siendo su objetivo contratar al mayor número posible de empresas privadas elegibles administrativa y técnicamente, a nivel nacional, que brinden el servicio de recaudación de cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario.

Para tales efectos, se estableció en el apartado 7.1., de las Especificaciones Técnicas del pliego cartelario el pago de una comisión equivalente a ¢750 (setecientos cincuenta colones) por cada transacción de pago o recibo cancelado. Dicho monto fue definido por la unidad usuaria (Subárea Recaudación Externa y el Área Tesorería General), según se recomienda en el oficio ATG-908-12 /SARE-214-12 del 14 de mayo del 2012. La recomendación de modificar el esquema de pago de comisiones (de porcentaje a un monto fijo) se origina por los problemas ocasionados en el proceso de recaudación, generando que algunas de las empresas contratadas en la actualidad obtengan cifras millonarias en un solo pago mensual, mientras que otras reciban muy poco por sus ingresos.

La modificación de este tipo de esquema obedece también al estudio de mercado en otras instituciones públicas, como el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), quienes cancelan un monto fijo (¢700,00 y ¢500,00 respectivamente), según el monto recaudado. Con base en dicha propuesta, la Institución hubiera obtenido un ahorro promedio de ¢396.821.457,93. (Trescientos millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con noventa y tres céntimos) entre los agentes recaudadores privados.

Cuadro N° 3

Comparación entre el monto cancelado en comisiones en el período 2009 – 2011 versus el posible monto a cancelar a los agentes recaudadores externos privados bajo el esquema de una tarifa fija (cifras en colones)

<i>Variables</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Cantidad facturas canceladas ARES -A-	130.415	276.400	349.619
Monto devengado en comisiones actualmente en la Licitación Pública N° 2008LN-000001-1121 (%) -B-	¢302.194.831	¢624.735.379	¢ 830.859.664
Posible monto a devengar tarifa fija (¢750,00) -C-	¢ 97.811.250	¢207.300.000	¢262.214.250
Monto estimado de ahorro entre ambos sistemas (B - C)	¢204.383.580,7	¢ 417.435.378,73	¢ 568.645.414,30
Promedio monto estimado ahorro			¢396.821.457,93

Fuente: Subárea Recaudación Externa.

En oficio ACC-1974-2012 de fecha 03 de setiembre del 2012, el Área Contabilidad de Costos señala que de conformidad con el artículo N° 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la razonabilidad del precio debe acreditarse mediante un estudio técnico que determine que el precio cotizado no es ruinoso ni excesivo, lo cual fue determinado previamente por la unidad usuaria (Área Tesorería General y Subárea Recaudación Externa) en cuyo estudio de mercado (folios 409 al 412 del expediente original), se muestra tanto el monto que se

recomienda pagar por transacción así como el ahorro que este cambio de esquema permitiría a la Institución en relación con la contratación vigente, considerando tanto a los agentes recaudadores públicos como privados.

De tal manera, el Área Contabilidad de Costos señala que “considera apropiada la metodología aplicada en dicho estudio para determinar la razonabilidad de los precios bajo ese escenario”

B) Criterio Comisión de Recomendación para Adjudicación:

Mediante informe comunicado en oficio ATG-1597-12 del 13 de agosto del 2012, visible en folios del 402 al 406, la Comisión Técnica indica que, una vez efectuado el análisis técnico de las ofertas, se determina que la Oferta N° 4 Medios de Pago MP S.A. no cumple con el inciso 4.3.1., de las condiciones de admisibilidad del pliego cartelario, al no estar inscrita como una entidad sujeta a fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Producto de la recomendación efectuada por la Dirección Jurídica en oficio DJ-6600-2012 de fecha 14 de setiembre del 2012 (folio 433 del expediente adjunto), en relación con la elegibilidad administrativa de la Oferta N° 2 Banco HSBC COSTA RICA S.A., y al determinarse que era elegible administrativamente, la Comisión Técnica procedió a analizar dicha oferta, concluyendo en oficio ATG-1854-12 del 20 de setiembre del 2012, que la oferta era técnicamente elegible.

Producto del análisis, las ofertas elegibles administrativa y técnicamente son las siguientes:

- **Oferta N° 1:** Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.), Cédula Jurídica N° 3-004-045290.
- **Oferta N° 2:** Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008.
- **Oferta N°3:** Banco BAC SAN JOSÉ S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-012009.
- **Oferta N°5:** Coopealianza R.L., Cédula Jurídica N° 3-004-045138.

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública No. 2012LN-000001-1121 para los Servicios profesionales de recaudación externa de las cuotas de la Caja Costarricense del Seguro de Patronos, Asegurado Voluntario y Trabajador Independiente por medio de agentes recaudadores externos, así como los estudios de elegibilidad administrativa, técnica y de razonabilidad de precios, la Comisión de Recomendación para Adjudicación de Ofertas, folios 445 al 449 del expediente original, recomienda lo siguiente:

“Esta Comisión recomienda ADJUDICAR la contratación N° 2012LN-000001-1121 “Contratación de servicios profesionales de recaudación externa de cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario”, a las empresas elegibles administrativa y técnicamente, según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa así como las condiciones dispuestas en el apartado 9 del cartel, a las siguientes empresas:

Oferta N° 1: Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.), Cédula Jurídica N° 3-004-045290, Proveedor N° 8472.

Oferta N° 2: Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008.

Oferta N°3: Banco BAC SAN JOSÉ S.A., Cédula Jurídica N° 03-101-012009, Proveedor N° 21778.

Oferta N°5: Coopealianza R.L., Cédula Jurídica N° 03-004-045138, Proveedor N° 12337”.

C) Criterio Comisión Especial de Licitaciones

En Sesión N° 19 del 29 de octubre del 2012, la Comisión Especial de Licitaciones, una vez conocidos los elementos de análisis correspondientes, avala el presente proceso y recomienda adjudicar la contratación N° 2012LN-000001-1121 “Contratación de servicios profesionales de recaudación externa de cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario”, a las empresas elegibles administrativa y técnicamente, según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa así como las condiciones dispuestas en el apartado 9 del cartel, a las siguientes empresas:

- *Oferta N° 1: Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.), Cédula Jurídica N° 3-004-045290, Proveedor N° 8472.*
- *Oferta N° 2: Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008.*
- *Oferta N°3: Banco BAC SAN JOSÉ S.A., Cédula Jurídica N° 03-101-012009, Proveedor N° 21778.*
- *Oferta N°5: Coopealianza R.L., Cédula Jurídica N° 03-004-045138, Proveedor N° 12337”.*

D) Criterio Legal:

En un primer análisis legal, por parte de la Dirección Jurídica efectuado por la Licda Vera Mora Rojas, Abogada de dicho ente (oficio DJ-06600-2012 de fecha 14 de setiembre del 2012), se señala en relación con la exclusión administrativa de la Oferta N° 2 Banco HSBC COSTA RICA S.A. lo siguiente:

“En el momento en que se realizó el análisis administrativo de ofertas la Institución, en apego a lo que establece el artículo 22 de la Ley número 8783 la cual reforma la ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y en concordancia con la Circular GF-42.896 emitida por la Institución, de fecha 11 de noviembre del 2011, se procedió a excluir la oferta presentada por el Banco HSBC.

Sin embargo, siendo que la Contraloría General de la República en su resolución DCA-1982, del 27 de agosto del 2012, establece que tanto las cuotas obrero patronales como las de FODESAF son subsanables, considera esta Dirección Jurídica que estando éste procedimiento en un momento procesal oportuno, se puede proceder a analizar la oferta del citado banco, una vez verificado que se encuentra al día con FODESAF, con el fin de no cercenar el derecho del oferente a participar dentro del procedimiento y en apego con

lo que se indica en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En dicha resolución la Contraloría General de la República sobre el tema de subsanación de cuotas obrero patronales y FODESAF establece textualmente lo siguiente:

“(…)3. En materia de contratación administrativa, al tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero, inciso 3) del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, los patronos y los trabajadores independientes, se deben encontrar al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social para efectos de poder participar en los procedimientos de contratación. Se debe entender el concepto de participación en sentido amplio, como la posibilidad de resultar adjudicatario del procedimiento de contratación. Por lo cual, esto no implica que los oferentes deban estar indispensablemente, so pena de exclusión, al día con sus obligaciones obrero patronales al momento de la apertura de las ofertas.

4. El requisito de encontrarse al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social debe entenderse como un requisito subsanable de conformidad con una lectura integral del régimen y su finalidad, en aplicación del principio de eficiencia que atañe a los procedimientos de contratación administrativa. **La subsanación del requisito el defecto de no encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social o con FODESAF es susceptible de subsanación durante cualquier estado de la fase de análisis de las ofertas, por subsanación de oficio, o pedido expreso de la Administración (...)**”

Por consiguiente con base en el criterio que emite el Órgano Contralor, el cual modifica el criterio que se venía aplicando sobre este tema, al considerar que las cuotas obrero patronales y el FODESAF son subsanables dentro del procedimiento de contratación administrativa; es necesario proceder a aceptar la subsanación del pago presentada por el Banco HSBC COSTA RICA S.A. y con esto habilitar la oferta, con el fin de no lesionar el interés legítimo que tiene la empresa en este procedimiento y continuar con el procedimiento de contratación administrativa conforme a derecho.
(el subrayado no es original).

Ante dicha recomendación, se coordinó el análisis administrativo y técnico nuevamente por las instancias correspondientes, según se explicó anteriormente. Posteriormente, la Dirección Jurídica en su oficio No. DJ-7193-2012, de fecha 08 de octubre del 2012 indica lo siguiente:

“Se otorga el visto bueno para el dictado del acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva”

Cabe indicar que las observaciones efectuadas por dicha instancia legal serán consideradas por la Dirección Financiero Contable previo a su envío a Junta Directiva; así como a la formalización de los contratos.

CONCLUSIONES

Una vez verificados los análisis administrativos, técnicos, de razonabilidad de precios y la verificación por parte de la Dirección Jurídica del expediente N° 2012LN-000001-1121, se concluye lo siguiente:

- 1. La invitación a los posibles oferentes fue realizada a través del Diario Oficial La Gaceta, recibiendo la participación de cinco oferentes.*
- 2. La oferta número cuatro presentada por el Medios de Pago MP S.A. fue excluida técnicamente al no cumplir con el inciso 4.3.1. de las condiciones de admisibilidad del pliego cartelario, al no estar inscrita como una entidad sujeta a fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).*
- 3. La oferta número dos, Banco HSBC COSTA RICA S.A., fue excluida administrativamente, en primera instancia. No obstante, en atención a la recomendación legal efectuada por la Dirección Jurídica en oficio DJ-06600-2012 de fecha 14 de setiembre del 2012 fue analizada nuevamente, considerándose elegible administrativa y técnicamente.*
- 4. En estudio de razonabilidad de precios comunicado por el Área Contabilidad de Costos en oficio ACC-1974-2012 de fecha 03 de setiembre del 2012, se determina que la metodología aplicada por la unidad usuaria (Subárea Recaudación Externa) para determinar el nuevo esquema de pago de comisiones (tarifa fija de ¢750,00) es apropiada, considerándose dicho monto razonable.*
- 5. De conformidad con el inciso 9 del pliego cartelario, mismo que indica que la adjudicación se realizará a todas las empresas elegibles administrativa y técnicamente, la Comisión para Recomendación de Adjudicación, recomienda adjudicar a cuatro de las cinco empresas participantes, a saber, **Oferta N° 1:** Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.), Cédula Jurídica N° 3-004-045290, Proveedor N° 8472., **Oferta N° 2** Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008, **Oferta N°3** Banco BAC SAN JOSÉ S.A., Cédula Jurídica N° 03-101-012009, Proveedor N° 21778, y **Oferta N°5** Coopealianza R.L., Cédula Jurídica N° 03-004-045138, Proveedor N° 12337.*
- 6. La Dirección Jurídica determina que no tiene observaciones en relación con la recomendación efectuada por la Comisión para Recomendación de Adjudicación.*
- 7. La Comisión Especial de Licitaciones en Sesión N° 19 del 29 de octubre del 2012, recomienda adjudicar el concurso, en los términos planteados por la Dirección Financiero Contable.*
- 8. Los proveedores recomendados para adjudicación se encuentran al día en sus obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social así como con la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF). Además se encuentran habilitados para contratar con la Institución, al mostrar apercibimientos o inhabilitaciones.*

3. RECOMENDACION

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública No. 2012LN-000001-1121 por los servicios profesionales de recaudación externa de cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario, la recomendación Técnica elaborada por la Comisión para Recomendación de Adjudicación, visible en folios 445 al 449 del expediente original, la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones y la recomendación de la Dirección Financiero Contable en oficio DFC-2063-2012 del 30 de octubre del 2012; la Gerencia Financiera mediante oficio GF-31-432, del 01 de noviembre de 2012, recomienda adjudicar a las siguientes empresas elegibles administrativa y técnicamente, según lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa así como las condiciones dispuestas en el apartado 9 del cartel:

- *Oferta N° 1: Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.), Cédula Jurídica N° 3-004-045290, Proveedor N° 8472.*
- *Oferta N° 2: Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008.*
- *Oferta N°3: Banco BAC SAN JOSÉ S.A., Cédula Jurídica N° 03-101-012009, Proveedor N° 21778.*
- *Oferta N°5: Coopealianza R.L., Cédula Jurídica N° 03-004-045138, Proveedor N° 12337”*,

teniendo a la vista el oficio número DFC-2063-2012 del 30 de octubre del año 2012 de la Dirección Financiero Contable, el criterio técnico emitido por el Área Contabilidad de Costos (ACC-1974-2012 de fecha 03 de setiembre del año 2012), la Comisión Recomendación para Adjudicación de Ofertas (informe visible en los folios 445 al 449 del expediente original) y la Comisión Especial de Licitaciones (acuerdo de aprobación de la sesión N° 19 de fecha 29 de octubre del año 2012), así como la recomendación de la Gerencia Financiera efectuada en el citado oficio número GF-31-432, del 01 de noviembre del año 2012, y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** adjudicar la licitación pública N° 2012LN-000001-1121, promovida para la prestación de servicios profesionales de recaudación externa de cuotas obrero patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario, a las siguientes empresas:

- a) *Oferta N° 1: Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.), Cédula Jurídica N° 3-004-045290, Proveedor N° 8472.*
- b) *Oferta N° 2: Banco HSBC COSTA RICA S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-046008.*
- c) *Oferta N° 3: Banco BAC SAN JOSÉ S.A., Cédula Jurídica N° 03-101-012009, Proveedor N° 21778.*
- d) *Oferta N° 5: Coopealianza R.L., Cédula Jurídica N° 03-004-045138, Proveedor N° 12337”*

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por las firmas adjudicatarias.

Queda pendiente la firmeza para la próxima sesión.

El licenciado Guardia Rodríguez se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 10°

El Gerente Administrativo, en ausencia del Gerente Financiero, quien participa en el *Taller de "Financiamiento de Sistemas de Salud de Cobertura Universal: Implicaciones Macroeconómicas y Fiscales"*, en la Oficina Central de la OPS (Organización Panamericana de la Salud), en Washington, Estados Unidos, presenta la nota número CPAS-1352-18.510, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el criterio en relación con el expediente 18.510, *Proyecto "Reforma de la Ley N° 8719, Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales y sus reformas"*.

Se distribuye el oficio N° GF-31.376-12 del 6-11-12, firmado por el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

La licenciada Dormond Sáenz se refiere al criterio en consideración, en los siguientes términos:

Le preocupa al Director Loría Chaves este asunto; le parece que, como Institución, se debería revisar cuáles han sido, desde la Ley del Traspaso Hospitalario hasta ahora, las rentas que la Junta de Protección Social le ha venido asignando a la Caja, si se cambiaron porque caducaron o si es que en años posteriores se han modificado. Lo menciona porque la Institución cada vez ha venido asumiendo más programas y no sabe si se están facturando como debiera.

Considera importante el Director Fallas Camacho que se informe a esta Junta Directiva cómo está la Ley de Traspaso de Hospitales y la asignación de las rentas de la Junta de Protección Social, para estar seguros de que siguen llegando o no las rentas, porque sabe que se han cambiado algunos destinos.

Otro aspecto en el que no está de acuerdo el Director Loría Chaves es que se le dé al CENARE fondos que deberían ser de la Caja, para hacer lo mismo que la Institución está haciendo. Solicita que se revise históricamente por qué motivo cada vez la Caja recibe menos dineros de la Junta de Protección Social. Si se llegara a determinar que el legislador ha variado los destinos, esta es la oportunidad para reclamar y volver a recibir lo que realmente corresponde a la Caja.

Por tanto, con base en lo deliberado, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa una prórroga de ocho días más, para externar criterio en relación con el expediente 18.510, *Proyecto "Reforma de la Ley N° 8719, Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales y sus reformas"*, que ha sido consultado por medio de la nota número CPAS-1352-18.510.

Lo anterior, con el propósito de que, conforme lo planteado en la parte deliberativa, la Gerencia Financiera incorpore las observaciones hechas y presente el documento final, a efecto de dar respuesta a la Comisión consultante.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada Dormond Sáenz se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 11°

El Director Gutiérrez Jiménez, en cuanto al incremento de la base contributiva para los trabajadores independientes, manifiesta que cuando se presentó ese tema, se habló de subir la base del imponible de los voluntarios e independientes. Posteriormente –cree que no participó en ese acuerdo– se estableció que se iba a llevar a un 13%; por lo que entiende de la conversación que ha tenido con varias personas, se entendía que era un 13% que se iba a aplicar a la base para lograr adelantar y ajustar los montos de las tasas imponibles, pero resulta que el 13% se aplica por igual a todo individuo que cotice en voluntarios e independientes. Esa medida puede ser buena o mala, porque es una renta presuntiva. Lo que está sucediendo es que hay personas que el 1° de octubre presentaron su contrato por servicios independientes y se le aplicaba, por ejemplo, ₡ 100.00, de acuerdo con lo que dice el contrato; pero al final de noviembre esos ₡ 100.00 se convirtieron en ₡ 113.00 al aplicar el aumento del 13%; y en ese caso, cambia de categoría, a la que se aplica otro aumento; entiende que este tema está siendo estudiado. Pero además hay otro elemento que le parece inconveniente; esta Junta Directiva siempre ha pensando en naturalizar la figura, porque se había desnaturalizado, y volver a darle la naturaleza correcta, porque se tenía un sesgo y había muchas personas que presumiblemente podrían ser dependientes que estaban como independientes y había una brecha entre los montos.

Sugiere el Director Fallas Camacho esperar el resultado del estudio que sobre este particular se está haciendo.

Finalmente, **se dispone** esperar el estudio y la propuesta que se presentará a consideración de la Junta Directiva, en una próxima oportunidad.

Se retira del salón de sesiones el Gerente Administrativo.

Ingresa al salón de sesiones la Gerente de Infraestructura y Tecnologías.

ARTICULO 12°

La señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías presenta el oficio N° 36.017 de fecha 31 de octubre del año 2012, que en adelante se transcribe, y por medio del que informa respecto del cumplimiento de la condición suspensiva (*respaldo de la garantía de funcionamiento del equipo es dada por el fabricante del equipo*), en el caso de la licitación pública N° 2011LN-000001-3107, que se adjudicó a favor de la empresa Meditex Services S.A., representante autorizado en Costa Rica de la Corporación STERIS, según lo resuelto en el artículo 13° de la sesión N° 8605):

“I ANTECEDENTES:

La Junta Directiva en el artículo 13° de la sesión N° 8605, celebrada el 18 de octubre de 2012, en relación con la adjudicación de la Licitación Pública N° 2011LN-000001-3107 a favor de la Empresa MEDITEK SERVICES S.A., Representante autorizado en Costa Rica de la Corporación STERIS, resolvió lo siguiente:

“Como condición suspensiva la Junta Directiva solicita que, en un plazo de hasta quince días, la firma adjudicataria aporte la comunicación respectiva, en términos de que el respaldo de la garantía de funcionamiento del equipo es dada por el fabricante del equipo. Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria.”

II Certificación de garantía:

En cumplimiento de lo requerido por ese Órgano Superior, anexo copia del documento original incluido en el expediente de la licitación con el folio 3703, mediante el cual el Ing. Randall Murillo Jiménez, Gerente Regional de Ventas Centro América y Ecuador STERIS Corporation, complementa la garantía rendida durante el trámite de compra, en los siguientes términos:

“(...) para los fines consiguientes, me permito aclarar que con el fin de que la Caja se asegure el óptimo funcionamiento de los equipos, ofrecemos, como casa fabricante, el respaldo solidario de la garantía de los equipos adjudicados, y a quien los distribuya y comercialice en el país, específicamente para el presente concurso y durante la vida útil de los equipos ofertados, en los términos contratados. Esta garantía es total dentro del plazo indicado por la oferta de nuestro representante, no solo de mantenimiento preventivo y correctivo, sino también de todas las piezas sin excepción alguna, ni restricción de la cantidad de veces que se requieran reemplazar, incluyendo el reemplazo del equipo total de ser necesario. De esta manera la casa matriz repondrá sin costo alguno para la CCSS el equipo y todas y cada una de las piezas, componentes o unidades que integran el equipo ofertado y que fallen dentro del plazo previsto en el contrato, su cartel, oferta y manifestaciones adicionales debidamente acreditadas en el expediente de contratación. Asimismo, correrá con el pago de todos los costos que implique traer o proveer técnicos o profesionales que coadyuven a la solución inmediata de los eventuales problemas que presente el equipo o alguna de sus partes.”

III Petitoria:

Con base en lo anteriormente expuesto, teniendo por cumplido el elemento que generó la condición suspensiva, respetuosamente solicito a los señores (as) miembros de Junta Directiva el levantamiento de esta condición con el fin de proseguir con el proceso de la Licitación Pública N° 2011-000001-3107, en los términos planteados en oficios GIT-35884-2012 y GIT-35802-2012”.

Al presentar este informe, solicita la arquitecta Murillo Jenkins que se tome nota que se cumplió con el requisito.

Se toma nota, finalmente, de que se cumplió con la citada condición solicitada en el artículo 13° de la sesión N° 8605.

ARTICULO 13°

Se toma nota de lo informado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en el sentido de que se promovió la licitación para quirófanos Hospital Nacional de Niños.

Señala la arquitecta Murillo Jenkins que la licitación salió publicada el 24 de octubre y se recibirán ofertas hasta el 18 de noviembre. En respuesta a la pregunta del Director Gutiérrez Jiménez, sobre la Torre de la Esperanza, indica doña Gabriela que el proyecto está atrasado.

Se retira del salón de sesiones la arquitecta Murillo Jenkins.

Ingresan al salón de sesiones la Gerente de Logística, el ingeniero Manrique Cascante Naranjo, Director de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, y la licenciada Karina Aguilera Marín, Asesora de la Gerencia de Logística.

ARTICULO 14°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-19779-14**, el acceso de esta información por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 15°

La ingeniera Garro Herrera presenta el oficio N° 54.988 del 7 de noviembre del año 2012, que contiene la propuesta para adjudicar la compra directa N° 2012CD-000173-5101 (compra por consignación), con la autorización por parte de la Contraloría General de la República, que se promovió para la adquisición de *sistema de fijación externo*.

La licenciada Aguilera Marín, con el apoyo de las láminas que se detallan a continuación, se refiere a la propuesta en consideración:

I) Comisión Especial de Licitaciones
06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

II) Compra Directa No.
2012CD-000173-5101.

Compra Directa No. 2012CD-000173-5101. autorización por parte de la contraloría general de la república. Mediante oficio No 11294 (DCA-2546) del 25 de octubre del 2012.

III) Antecedentes

- La Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-2209-2012, de fecha 08 de octubre del 2012, solicita autorización a la Contraloría General de la República para adquirir en forma directa Sistemas de Fijación Externa.

- Como resultado de lo anterior, mediante oficio No. DCA-2546 (11294), de fecha 25 de octubre del 2012, la Contraloría General de la República autoriza a la CCSS para adquirir en forma directa de la empresa Orthofix de Centroamérica S.A., insumos para la especialidad de ortopedia denominados “Sistemas de Fijación Externa”, los cuales forman parte de la licitación pública No. 2011LN-000013-5101 que se encuentra actualmente en trámite.
- La autorización concedida se realiza por un monto máximo de \$1.200.000,00.
- La empresa manifiesta su anuencia de contratar y se somete a las condiciones establecidas así como a la posibilidad de dar por terminada anticipadamente el contrato si el procedimiento en trámite culmina (Folio 257).
- Modalidad de la compra: Compra por consignación.

IV) Situación actual de la contratación en trámite

1. Recurso de Apelación ante la Contraloría General de la República en contra de la Licitación Pública No. 2010LN-000013-5101 (línea 6 y 8).
2. El 06 de noviembre se le otorga audiencia inicial a la CCSS por el plazo de diez días hábiles.

V) Razonabilidad del precio

Mediante oficio No. ACC-2600-2012, de fecha 05 de noviembre del 2012, visible en folio 294, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual mediante oficio visible en folios del 290 al 292, indica, entre otras cosas, que de acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos y los parámetros establecidos, los precios cotizados por Orthofix de Centroamérica S.A. para la compra de once diferentes ítems de Sistema de Fijación Externo, se consideran precios razonables.

Criterio legal:

La Dirección Jurídica, mediante oficio No. DJ-7991-2012, de fecha 06 de noviembre del 2012, visible en folio 313, indica que se otorga el visto bueno para el dictado del acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva.

VI) Propuesta de acuerdo:

De acuerdo con la recomendación de la Gerencia de Logística mediante Oficio No. GL-59988-2012 de 07 de noviembre de 2012, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de compra directa No. 2012CD-000173-5101, así como la autorización por parte de la Contraloría General de la República mediante oficio No. DCA-2546 (11294), así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área de Gestión de Medicamentos y su respectivo aval por el Área de Contabilidad de Costos (oficio ACC-2600-2012 y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica (Oficio

No. DJ-7991-2012, de 06 de noviembre de 2012, y el acuerdo de la Comisión Especial de Licitaciones, se propone que se acoja la recomendación de adjudicación de la siguiente manera:

- **Oferta Única: ORTHOFIX DE CENTROAMÉRICA S.A., oferta en plaza.**

ITEM	CANTIDAD PROYECTADA (Abastecer aprox. 6 meses)	OBJETO CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO
01	250 Unidades.	Fijador externo articulado para ser usado en muñeca.	\$ 758,00
02	25 Unidades.	Sistema de reconstrucción de miembros para adultos, pediátricos y mini-rieles.	\$ 883,35
03	75 Unidades.	Fijador externo para grandes articulaciones para ser usado en tobillo, pilón tibial y codo.	\$ 916,00
04	33 Unidades.	Fijador externo para reconstrucción de miembros inferiores y superiores.	\$ 733,35
05	20 Unidades.	Fijador externo completo, articulado para fracturas pelvis, que incluya todos los tamaños para adulto.	\$ 1.158,00
06	250 Unidades.	Fijador externo para ser usado en trauma de adultos y niños de fijación rápida en politraumatizados.	\$ 744,00
07	150 Unidades.	Fijador externo circular poliaxial multiplanar espacial.	\$ 50,25
08	225 Unidades.	Tornillo para ser usado con fijador externo para muñeca con revestimiento de hidroxapatita.	\$ 50,25
09	2.025 Unidades.	Tornillo para ser usado con fijador externo.	\$ 26,65
10	1.350 Unidades.	Tornillo para ser usado con el fijador externo para muñeca.	\$ 26,65

11	20 Unidades.	Sistema de reconstrucción de fijación externa circular para miembros inferiores y superiores para adultos y pediátricos.	\$ 28.847,50
-----------	--------------	--	--------------

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Modalidad de la compra: Compra por consignación.

Por tanto, teniendo a la vista el oficio N° GL-54.988-2012, de fecha 7 de noviembre del año en curso, que suscribe la señora Gerente de Logística, la autorización de la Contraloría General de la República, mediante la nota N° DCA-2546 (11294) de fecha 25 de octubre del año 2012 y el acuerdo de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la sesión extraordinaria del 6 de noviembre del año 2012, así como la comunicación del 5 de noviembre del año 2012, número ACC-2600-2012, firmada por la licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y el licenciado Carlos R. Azofeifa Chacón, Analista del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de compra directa No. 2012CD-000173-5101, y con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera, la Junta Directiva, con base en lo establecido por el artículo 2) de la Ley de Contratación Administrativa, así como el artículo 132 del Reglamento a la citada Ley, -por unanimidad- **ACUERDA** adjudicar el renglón único de la compra directa N° 2012CD-000173-5101, a favor de Orthofix de Centroamérica S. A., oferta única, compra por consignación, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Oferta Única: ORTHOFIX DE CENTROAMÉRICA S.A., oferta en plaza.**

ITEM	CANTIDAD PROYECTADA (Abastecer aprox., seis meses)	OBJETO CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO
01	250 Unidades.	Fijador externo articulado para ser usado en muñeca.	\$758,00
02	25 Unidades.	Sistema de reconstrucción de miembros para adultos, pediátricos y mini-rieles.	\$883,35
03	75 Unidades.	Fijador externo para grandes articulaciones para ser usado en tobillo, pilón tibial y codo.	\$916,00
04	33 Unidades.	Fijador externo para reconstrucción de miembros inferiores y superiores.	\$733,35
05	20 Unidades.	Fijador externo completo, articulado para fracturas pelvis, que incluya todos los tamaños para adulto.	\$1.158,00
06	250 Unidades.	Fijador externo para ser usado en trauma de adultos y niños de fijación rápida en politraumatizados.	\$744,00
07	150 Unidades.	Fijador externo circular poliaxial multiplanar	\$50,25

		espacial.	
08	225 Unidades.	Tornillo para ser usado con fijador externo para muñeca con revestimiento de hidroxiapatita.	\$50,25
09	2.025 Unidades.	Tornillo para ser usado con fijador externo para muñeca.	\$26,65
10	1.350 Unidades.	Tornillo para ser usado con el fijador externo.	\$26,65
11	20 Unidades.	Sistema de reconstrucción de fijación externa circular para miembros inferiores y superiores para adultos y pediátricos.	\$28.847,50

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 16°

En cuanto a los estudios de razonabilidad de precio, la señora Gerente de Logística presenta el respectivo informe, con base en las láminas que se especifican:

- I) RAZONABILIDAD DEL PRECIO
Noviembre, 2012.
- II) Contenido.
- III) Acuerdo de Junta Directiva

Sesión N° 8530, art. 24, de fecha 26-09-2012:

“Por tanto, acogida la propuesta del Director Gutiérrez Jiménez, en forma unánime - la Junta ACUERDA modificar los términos de lo resuelto en el artículo 2°, Acuerdo primero de la sesión número 8371 del 13 de agosto del año 2009, en relación a los estudios de razonabilidad de precios (contrataciones administrativa) para que en el caso de las compras de los medicamentos e implementos médicos se autoriza al Área de Medicamentos de la Gerencia de Logística a realizar dichos estudios, siempre y cuando sean avalados por el Área de Costos de la Gerencia Financiera”.

IV) Total estudios del Área Gestión Medicamentos

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
PRODUCCIÓN	Total de estudios realizados	398
AVAL DE	Total de estudios	21

COSTOS	enviados al Área de Contabilidad Costos	
PRODUCCION	Estudios cuyo resultado es precio razonable	378
PRODUCCION	Estudios cuyo resultado es precio excesivo	15
PRODUCCION	Estudios cuyo resultado es precio ruinoso	0
PRODUCCION	Estudios devueltos porque no corresponden	30
PRODUCCION	Estudios no se determina razonabilidad del precio	5
PRODUCCION	Estudios clasificados por tipo de compra	
	ME	136
	MD	28
	CD	154
	LN	24
	LA	75
	CU	4

FUENTE: Área Gestión de Medicamentos, año 2012.

V) Estudios remitidos a Costos Industriales

CONCURSO	PRODUCTO	CÓDIGO	RESULTADO
2012ME-000008-5101	Butil bromuro de hioscina	1-10-21-0920	Razonable
2012ME-000012-5101	Valproato semisódico	1-10-28-0090	Razonable
2012ME-000020-5101	Abacavir 300mg	1-10-04-0044	Razonable
2012ME-000023-5101	Adalimumab	1-10-41-4138	Razonable
2012ME-000025-5101	Etanercept 25mg	1-10-41-4169	Razonable
2011LN-000029-5101	Jeringa descartable para insulina	2-94-01-2000	Razonable
2012ME-000026-5101	Interferón beta	1-10-41-4134	Razonable
2012CD-000024-5101	Broca carbide redonda	2-48-04-0220	Razonable
2011LN-000013-5101	Sistema fijación	2-72-01-6000	Razonable
2010LN-000017-1142	Tarjetas para estudio de anticuerpos	2-88-21-0840	Razonable
2011LN-000013-5101	Sistema reconstrucción miembros	2-72-01-6000	Razonable
2012ME-000058-5101	Irbersartan 150mg	1-10-08-1103	Razonable

2012CD-000090-5101	Hemograma pruebas de determinación	2-88-63-0160	Razonable
2011LN-000013-5101	Sistema fijación	2-72-01-6000	Razonable
2012LN-000009-5101	Película radiográfica	2-66-01-1220	Razonable
2012ME-000103-5101	Rituximab 10mg/ml	1-10-41-3235	Razonable
2010LN-000016-1142	Hemograma	2-88-44-0510	Razonable
2012ME-000130-5101	Sulindaco 200mg	1-10-14-1612	Razonable
2012ME-000128-5101	Diclofenaco	1-10-14-3650	Razonable
2011LN-000028-5101	Tubo de western green	2-88-42-0240	Razonable
2012CD-000173-5101	Sistema fijación externa	2-72-01-2740	Razonable
TOTAL 21 CASOS			

FUENTE: Área Gestión de Medicamentos, año 2012.

VI) Prorrogables tramitados por mes, 2012 (cuadro).

VII) Prorrogables tramitados por mes, 2012 (cuadro).

VIII) Prorrogables tramitados por mes, 2012

Casos tramitados del 01-01-12 al 08-11-12:

TOTAL: 26 casos

Tiempo promedio invertido: 14 días

Tiempo mínimo invertido: 1 días

Tiempo máximo invertido: 29 días

Debe considerarse que para la mayoría de los casos donde se ha durado más de 15 días en brindar el aval, se ha debido a que ha tenido que devolverse el caso para que se amplie la información, porque en la fecha de remisión se considera la fecha en que finalmente se entregó el aval.

IX) Recomendación y propuesta

Recomendación:

En virtud de que los tiempos promedios de Costos Industriales para otorgar actualmente el aval son de 14 días para 26 casos conocidos durante el período 2012, se estima que de remitirse 398 asuntos de razonabilidad más 356 análisis de prorrogables, se generaría un colapso en la capacidad instalada para realizar este tipo de aval; lo cual causaría inconvenientes para el proceso de adquisiciones de la Gerencia así como de las Unidades Usuarias de todo el país.

X) Recomendación y propuesta

Recomendación:

A tenor de lo expuesto, la Gerencia de Logística recomienda replantear el acuerdo de la Junta Directiva celebrada en **Sesión N° 8530, art. 24, de fecha 26-09-2012** para que en relación con los estudios de razonabilidad de precios de las compras de los medicamentos e implementos médicos que autoriza al Área de Medicamentos de la Gerencia de Logística, no tenga que contar para todos los casos con el aval del Área de Costos de la Gerencia Financiera y esto se limite a los asuntos que superan el millón de dólares.

XI) Recomendación y propuesta

Propuesta:

De conformidad con lo recomendado por la Ingeniera Dinorah Garro Herrera, esta Junta Directiva acuerda modificar el artículo 24 de la Sesión N° 8530 de fecha 26-09-2012:

“**ACUERDA:** modificar los términos de lo resuelto en el artículo 24 de la sesión número 8371 del 26 de setiembre del año 2012, en relación a los estudios de razonabilidad de precios (contrataciones administrativa) para que en el caso de las compras de los medicamentos e implementos médicos se autoriza al Área de Medicamentos de la Gerencia de Logística a realizar dichos estudios, siempre y cuando sean avalados por el Área de Costos de la Gerencia Financiera aquellos procedimientos cuya adjudicación supere el millón de dólares”.

Considera el Director Fallas Camacho que es cierto que hay un entramamiento por la carga de trabajo, por lo que valdría la pena hacer un estudio para mejorar y aligerar los procesos.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que en estos momentos cree que se pueden lograr mejores precios, sin embargo hay una situación práctica que está atrasando los informes, lo que no significa disminuir el ejercicio del control de la razonabilidad del precio de forma estricta. Lo que está pasando es que la Unidad de Costos no está reaccionando o porque no tiene el personal, o porque simplemente no estaba adecuada la oficina para asumir toda esta carga de trabajo; le parece que es un asunto al que hay que ponerle atención, o reforzando la unidad o haciendo un transitorio; mientras tanto que su gente justifique la razonabilidad del precio, pero en el entendido que esas justificaciones no pueden ser automáticas, no porque se tengo una gran fila se deben omitir algunos de los aspectos de calidad.

La ingeniera Garro Herrera informa que traen una propuesta, en el sentido de que, en relación con los estudios de razonabilidad de precios de las compras de medicamentos e implementos médicos, se autorice al Área de Medicamentos de la Gerencia de Logística para realizar estos estudios, sin contar para todos los casos con el aval del Área de Costos de la Gerencia Financiera, con excepción de los asuntos que superen \$1.000.000.

El licenciado Alfaro Morales anota que la Junta Directiva tiene la potestad para hacer un ajuste del artículo 24 de la sesión 8530, pero no para justificar la presa de trabajo que tiene la unidad de Costos, sino simplemente diciendo que dado que la Gerencia de Logística cuenta con los profesionales adecuados en materia de precios, la Junta Directiva, para hacer más ágil la cuestión de estos asuntos, prescinde de que se requiera un aval de la unidad de Costos; un acuerdo de estos no le impide a la Junta Directiva para más adelante, cuando haya una estructura más adecuada, volver al procedimiento que se había establecido; obviamente, la Gerencia de Logística sería totalmente responsable de las recomendaciones que emita.

Después de varias sugerencias, se considera conveniente solicitar una propuesta que incluya los criterios de las Gerencias Médica, de Logística y Financiera, para resolver el tema de los estudios de razonabilidad de precios, y solucionar la situación que se presenta por la lentitud en resolver los estudios del caso.

Finalmente, la Junta Directiva, con base en lo deliberado –en forma unánime- **ACUERDA** instruir a las Gerencias Médica, de Logística y Financiera para que se aboquen a redactar, para la próxima sesión, una propuesta para abordar el tema relacionado con los estudios de razonabilidad de precios, de manera que se solucione la situación que se presenta y que, de acuerdo con lo informado, ha llevado a que haya una importante cantidad de estudios en espera de ser realizados.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

La ingeniera Garro Herrera, el ingeniero Cascante y la licenciada Aguilera Marín se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente Médico, el doctor Julio Calderón Serrano, Director de Red Servicios de Salud, el doctor Rodolfo Martínez Jiménez, y Amalia Carvajal Alvarado.

ARTICULO 17°

Conocida la información presentada por la señora Gerente Médico, que concuerda con los términos del oficio N° 53.038-3, fechado 1° de noviembre del año en curso, con base en su recomendación y de conformidad con lo establecido por la *Ley de Desconcentración de Hospitales y Clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social, número 7852 y su Reglamento*, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** nombrar en forma interina a la Dra. Olga Cristina Álvarez Desanti como Directora General a.i del Hospital William Allen Taylor, del 24 de noviembre del año 2012 y hasta el 22 de mayo del año 2013 inclusive, de acuerdo con la normativa institucional y las leyes vigentes en materia de recursos humanos, específicamente, nombramientos interinos de médicos directores de unidades con desconcentración máxima.

Además de las potestades y facultades inherentes a ese cargo, se le confieren las potestades y obligaciones atribuidas al director del órgano desconcentrado, en el artículo 25° de la sesión N° 7606, celebrada el 6 de diciembre del año 2001, para los efectos del marco de la desconcentración creado con base en la Ley 7852 y su Reglamento.

Queda debidamente autorizada la señora Gerente Médico para extender el poder general con límite de suma dispuesto en el citado acuerdo.

Asimismo, queda encomendada la Dirección Jurídica de la Caja para proceder a formalizar lo que corresponda, conforme con los procedimientos legalmente establecidos.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 18°

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la nota número C.T.E-203-2012, firmada por la licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, por medio de la que comunica que la Comisión Especial Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa tiene en estudio el *Proyecto de ley: “REFORMA DE LA LEY N° 771, CREADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1949, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS DE COSTA RICA”, expediente legislativo N° 17.537*, y en la sesión N° 12, aprobó la siguiente moción: *“Para que se eleve a consulta el texto sustitutivo aprobado a las siguientes instituciones: • Caja Costarricense del Seguro Social...”*.

Se recibe el oficio número 11.655-8 del 7 de los corrientes, por medio del cual la Gerente Médico solicita una prórroga de 8 (ocho) días hábiles, para consolidar la información y externar criterio, y la Junta Directiva, con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la comunicación número CJ-880-10-12, fechada 31 de octubre del año 2012, firmada por la licenciada Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en la que comunica que dicha Comisión acordó, en la sesión N° 32 del 30 de octubre del año 2012, consultar el criterio respecto del Proyecto “Expediente N° 18.568 “REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, N° 6144, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1977”, publicado en “La Gaceta” N° 212 del 2 de noviembre del año 2009.

Se recibe el oficio número 11.650-8 del 2 de noviembre en curso, por medio del cual la Gerente Médico solicita una prórroga de 8 (ocho) días hábiles, para consolidar la información y externar criterio, y la Junta Directiva, con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 19°

La señora Gerente Médico presenta el oficio N° 11.653-8 de fecha 5 de noviembre en curso, al que se anexa el análisis de la prestación en horarios ampliados (consulta vespertina, se atiende lo resuelto en el artículo 3° de la sesión N° 8547).

El doctor Calderón Serrano se refiere al informe en consideración, para lo cual se apoya en las láminas que se detallan:

- 1) ANALISIS REGIONAL DE LOS

HORARIOS AMPLIADOS DE ATENCION
PRIMER SEMESTRE 2012
Dirección de Red de Servicios de Salud.

2) **Antecedentes**

En atención a solicitud establecida en el oficio N 31.019 del 06 junio de 2012, referente al cumplimiento de lo establecido por Junta Directiva, artículo 15° de la sesión N° 8581, celebrada el 24 de mayo de 2012, específicamente en relación al punto 1.5:

Consideraciones adicionales sobre servicios personales

Inciso d:

... “Las Direcciones Regionales de Servicios de Salud deberán efectuar un estudio con indicadores de gestión: eficiencia, eficacia y productividad de los Servicios Vespertinos y Urgencias de las Áreas de Salud, cercanas a los centros Hospitalarios que presenten gastos en tiempos extraordinarios con el fin de determinar la permanencia de su continuidad...”

Inciso e:

... “Realizar un estudio de las Áreas de Salud que brinden servicios vespertinos con el fin de valorar si los Hospitales puedan atender las emergencias de éstas...”

3) **Consulta Vespertina:**

Por consulta vespertina se entiende la consulta externa diferida, que se realiza después de la jornada ordinaria, es decir en horario extraordinario, en la que el paciente es atendido con expediente médico. Es una consulta programada, en un horario establecido, siguiendo parámetros de producción de la consulta externa en cuanto al número de pacientes que se citan por hora (5 pacientes por hora para medicina general).

La retribución del médico se carga a la partida presupuestaria 2027 Extras Corrientes Médicas.

* **Consulta de Urgencias:**

Se define como "urgencia" toda atención inmediata, no programada, brindada a un paciente no hospitalizado ni con cita previa (ambulatorio), en cualquier instante de las veinticuatro horas del día de cualquier día, por justificarlo así su aparente grave estado de salud, ya que de acuerdo con el sentir del paciente o de sus acompañantes o del médico que lo refiere, está en serio peligro su vida o integridad física. El afectado no tiene que pedir cita, acude y se le atiende; en algunas clínicas y áreas, este servicio no funciona las 24 horas del día ni todos los días de la semana. Para su registro se utiliza el formulario #4-70-05-0420 Atención de Urgencia, el cual debe incorporarse al expediente de salud ...

4) REGION CENTRAL NORTE

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Palmares AS Naranja AS Santa Bárbara AS Alajuela Oeste				Suspendieron el servicio	P: 145,2 M N: 35,4 M SB: 16,2 M AO: 22,8 M	

AS Atenas	En tiempo ordinario Horario escalonado 5 médicos : de L a V 7am a 10 pm: EnTiempo extraordinario 2 médicos SDF: 7 am a 6 pm:	Total atenciones 23722 L-V 17561 S: 3077 D: 2755 F:329 Atenciones urgentes (14%) R4.54 pt/h:	2027- 16.8M 2025- 2.3M 2021- 67.8M	Escalonamiento Redes Reducción servicio 1 hora Reducción pers lab 2 horas	6.6 M	Analizar posibilidad de disminuir 2 horas SDF, por prox hospital (27 Km) 43 km HM
AS Heredia Cubujuquí	2 médicos No se paga tiempo extraordinario 1 de L a V de 10am a 7pm. 1 L a V de 7am a 4pm	Total atenciones 25457 Atención de urgentes 10% R:3.98pt/h pt/h	Gasto Total 70.2 M	Suspendió SDF en octubre 2011	€22.3 M	Conversión tiempo extra por plazas Analizar en forma integral. Se paga tiempo extraordinario en personal de apoyo
AS Belén Flores	2 médicos en Tiempo extraordinario horario de L a J de 4pm a 8pm y V de 3pm a 8pm	Total atenciones 18.247 Atenciones urgentes 6.8% R: 5,8pt/h	2027- 12.6 M 2021- 8.8 M	No se mencionan medidas de contención aplicadas		Analizar posibilidad de disminuir 1 hora por prox HSVP y bajo % urgencias Analizar escalonamiento

5) REGION CENTRAL NORTE

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Horquetas Río Frío	24h x 365 días 3 médicos tiempo extraordinario de L a J 4pm a 7am y V 3pm a 7am S, D, F: 1 de 7am a 7am y un medico de 10 am a 10 pm	Total atenciones 22153 Hord: 19.338 R:4.7 pt/h S :1306 R:1.5 pt/h D : 1153 R:1.3 pt/h F : 356 R: 1.0 pt/h Atenciones urgentes 12.2%	2023- 73.7M 2127- 1.2 M 2021- 23.8M	Suspensión de prioridad por antigüedad	11.6 M	Analizar posibilidad de conversión de tiempo extra por plazas mantener servicio (60 Km HSVP; ruta 32), Problemas de distancia y socioeconómicos

AS San Isidro de Heredia	L a V 1méd de L a V de 7am a 4pm 1 méd de 4pm a 6pm extra	Total atenciones 5979 Atenciones urgentes 23.7% R:3.8 pt/h	2027- 10.1M 2021- 7M	Disminución servicio 1 hora, a personal de enfermería, farmacia y aseo para no pago de T. Extraordinario	9.08 M	11 km HSVP 17 km HM Analizar Posibilidad de concentrar en Heredia Cubujuquí
AS Puerto Viejo Sarapiquí	24h x 365 días 3 médicos I y II T 2 e 7 am a 4pm y 1 de 2 a 10 pm 1 Med III T S, D, F: 1 de 7am a 7am y un medico de 10 am a 10 pm	Total atenciones 27622 L a V: 19559 R:3.8pt/h S :4273 R:4.6pt/h D : 3223 R:3.5pt/h F : 567 R:1.0pt/h Atenciones urgentes 21.1%	2023- 46.8M 2027- 20.3M 2025- 2.9M 2021- 33.4M	No se mencionan medidas de contención aplicadas		Mantener servicio 80 Km al HSVP Valorar distancia y analizar posibilidad de conversión de horario escalonado o acumulativo Problemas de socioeconómicos

6) REGION CENTRAL NORTE

ESTABLECI MIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Alajuela Central	Tiempo extraordinario 2 médicos de L a V, de 4pm a 8pm y 2 médicos, 1 de 1pm a 9pm y 1 J, V de 2pm a 9pm, S, D, F: 4 medicos 9am a 5pm	Total atenciones 32168 Atenciones urgentes 8.5% R:7.1 pt/h	2027- 24.6M 2025- 1.1M 2021- 22.7M	Disminución 4 horas fines de semana y feriados	14.0 M	Analizar posibilidad de conversión de tiempo extraordinario por plazas y de Disminuir 1 hora S,D,F hasta 4pm
AS San Rafael de Heredia	Tiempo extraordinario 2 de L a V de 4pm a 6pm y V de 3pm a 6pm	Total atenciones 18633 Atenciones urgentes 40% R:4.6pt/h	2027- 33.1M 2021- 60.5M	Disminución de servicio 2 horas Contratación terceros servicio de REMES y Aseo	0.6 M	Analizar las posibilidad de concentrar en Heredia Cubujuquí, facilidad de acceso, vías, servicios . Públicos y cercanía, 20KM

AS Tibás Uruca Merced	Se paga tiempo extraordinario: S, D, F: 2 de 8 am a 10 pm; 1 de 10 am a 8 pm	Total atenciones 34960 L a V: 24447 R:5.4 S :4862 R:2027- 20.7 5.3pt/h D : 4937 R:2025- 6 M :5.4pt/h F : 714 R:2021- 45.6M 1.0pt/h Atenciones urgentes 27.5%	2027- 20.7 M 2025- 6 M 2021- 45.6M	Escalonamiento de horarios , reducción número de horas extra Suspende consulta EBAIS Merced	23.6 M	Conversión de tiempo extra por plazas Disminuir 2 horas de servicio
------------------------------	---	--	--	--	--------	--

7) REGIÓN CHOROTEGA

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Abangares	Tiempo extraordinario Escalonado L a V 1 méd de 5pm a 10pm y V de 4pm a 10pm 1 de L a V, 10 pm a 7am S, D, F: 1 de 7am a 10pm y 1 de 8am a 10pm 1 de 10pm a 7am	Total de atenciones 24118 L-V 18534 R:3.8 S: 2840 R:3.1 pt/h D: 2048 R:2.2p t/h F: 696 R:1.0 pt/h Atenciones urgentes 35.1%	Total 495 .0M	Horario escalonado Disminución 3 horas Redes Escalonamiento médico y técnico de farmacia	2.7 M	Dar seguimiento y analizar el tiempo extraordinario ,reportado, servicios de apoyo, y distribución, por su cercanía del CAIS.de cañas, 20 km Conversión de plazas por tiempo extraordinario
AS Bagaces	Tiempo extraordinario 1 de L-J de 4 pm a 9 pm, V de 3 pm a 9 pm SDF: 1 de 8am-5pm	Total atenciones 13365 L-V 10003 R:3.6 pt/h S: 1553 R:5.3 pt/h D: 1549 R:5.3 pt/h F: 260 R:1.0 pt/h Atenciones Urgentes 23%	2025- 3.8 M 2021- 73.3 M	Reducción de 117 h de tiempo extra Reducción guardias	5.0 M	Conversión de plazas por tiempo extraordinario Cercanía HEBB 28 Km Analizar posibilidad reducir una hora en horario SDF hasta 4pm

AS Cañas	L a V 3 méd de 4pm a 10pm 2 de 10pm a 7am S,D,F: 3 de 7am a 10pm y 2 de 10pm a 7am	total atenciones 35914 L-V 26901 R:4.9pt/h S: 4428 R:2.7pt/h D: 3945 R:2.4pt/h F: 640 R:0.5pt/h Atenciones urgentes 23.6 %	127 M	Se eliminó 1 med III T y III T de farmacia y técnico lab, disminuyó horario de Rx	48 M	Conversión tiempo extra por plazas Continuar ofreciendo el servicio
----------	--	---	-------	---	------	--

8) REGIÓN CHOROTEGA:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Hojancha	1 médico en tiempo. Extraordinario L a J de 4 pm a 7 pm V de 3 pm a 6 pm	Total atenciones 2902 Total urgencias (15.7%)	2023 - 29.5 M 2021 - 25.8 M	No se mencionan medidas de contención aplicadas		Mantener el servicio Analizar cargo a partida de guardias
AS Nandayure	Tiempo ordinario 1 medico L a V 7am a 4 pm SDF 1 médico atiende 7am a 5pm	Total atenciones 5607 L-V 4091 R:3.8 pt/h S: 744 R:3.1pt/h D: 625 R: 2.6pt/h F: 147 R:1.0pt/h Tota de urgencias 19.8%	No se mencionan gastos en partidas tiempo extraordinario	Eliminación de vespertina de L a V	13.0 M	Conversión tiempo extra por plazas Continuar ofreciendo el servicio Hospital de Nicoya a 25 Km, hasta 68 Km entre el Área.
AS Santa Cruz	L a V 1 méd hasta 10pm. SDF 1 médico de 7 am a 10 pm, 1 de 8 am a 10 pm y 1 de 10 am a 10 pm 1 médico de 10 pm a 7 am	Total atenciones 36377 L-V 4091 S: 744 D: 625 F: 147 Atenciones urgentes 26% R:3.2pt/h	136.5 M	Se eliminó refuerzo guardia de 24 horas SDF y refuerzo de L a J	32 M	Conversión tiempo extra por plazas Continuar ofreciendo el servicio

9) REGIÓN CHOROTEGA:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Tilarán	Tiempo Extraordinario L a V 1 méd de 10pm a 7am S,D,F: 1 de 7 am a 10 pm y 1 de 10pm a 7am	Total atenciones 18144 L-V 11315 S: 5494 D: 2188 F: 495 Total urgencias 12.9% R: 3.2pt/h	91.7 M	se pasó de tiempo extra a guardias	11.6 M	Bajo rendimiento y % de urgencias Analizar la posibilidad de reducir horarios hasta las 10pmp por su cercanía a Cañas 15 Km,
AS la Cruz	Horario escalonado 24 horas L a V 1 méd de 7am a 10 pm //2 - de 12 md a 10 pm Tiempo Extraordinario SDF 1 de 7am a 10pm 2 de 12md a 10pm. 1 de 10pm a 7am	Total atenciones 15588 32%	26.7 M	No se mencionan medidas de contención aplicadas		Mantener el servicio por su lejanía, 60 Km al HEBB Conversión tiempo extra por plazas
AS Carrillo	L a J 1 méd de 7 a 4 pm, 1 de 8am a 5 pm. V 1 de 7 a 3pm, 1 de 8 am a 4 pm. 1 de L a M de 1 pm a 10 pm. J y V 2pm a 10 pm l Tiempo Extraordinario SDF 1 de 8 am a 6 pm y otro de 11 a 6 pm.	Total atenciones 27142 L-V 21374 R:5.8pt/h S: 2678 R:3.3pt/h D: 2675 R:3.3pt/h F: 412 R:0.5pt/h Total urgencias 28%	59.3 M	Horarios escalonados	11 M	HEBB a 33 Km Mantener el servicio

10) REGIÓN PACÍFICO CENTRAL:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
Subsede San Rafael	L a V 7 am a 4 pm Tiempo ordinario	Total atenciones 25163 Total no urgentes 22546 Total Urgentes 2617 (10.4%) 4 ptes/h				
Subsede Chomes	SDF 7:30 am a 4:30 pm, 1 médico guardia	2966 consultas 26% urgencias 0.4 ptes/h	23.8 M (1 cuatrimestr e)	Se suspendió servicio de farmacia los domingos y se disminuyó S y F (3h)	6.8 M	Se recomienda mantener servicio. 60 Km al HMS
Subsede Monteverde	L a V 7 am a las 8 pm. 1 médico cada turno tiempo extraord SD 24 horas F de 7 am a 8 pm 1 médico cada turno extraord	Total atenciones 5796 Total Urgentes 711 (12.2%) L a V 1.9 ptes/hora SDF 0.9 ptes/hora	33.3 M (1 cuatrimestr e)	Se suspendió servicio de farmacia los domingos y se disminuyó S y F (3h). Escalonamiento de Horario	2.3 M	Se recomienda mantener servicio. 65 Km al HMS 50% trayecto en malas condiciones Sin transporte público después de las 3 pm Alta visitación turística. Conversión de plazas por tiempo extraordinario

11) REGIÓN PACÍFICO CENTRAL:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Mateo	Orofina-San SDF de 10 AM a 7 PM con 2 médicos extraord	Total de atenciones 13501 Total Urgencias 1954 (14.5%) 3.5 ptes /hora	2021- 19.4 M 2027- 8.8 M (Cuatrimestre)	Escalonamiento todos los servicios	4.9 M	Se recomienda mantener el servicio. 33 Km a HMS 57 Km a HM
AS Esparza	Jornada extra L a J de 7 am a 6 pm V hasta 5 pm 1 médico extraordinario desde 4 pm	Total atenciones 9412 Total Urgencias 1788 (19%) 928 consultas después de 4PM. 3.8 ptes/hora	2027- 2.1 M 2021- 4.3 M	No laboratorio Se disminuyó personal		Se recomienda el cierre de servicio. 12 KM a HMS.
AS Parrita	24 h x 365 días L a V 2 médicos I T, y 1 médico en III T 1 med tiempo ext.. SDF: 1med por turno tiempo ext.	Total atenciones 13496 Total Urgencias 9027 (67%) 2 Ptes /h I turno 4.7 Ptes /h II turno 0.6 Ptes /h III turno	2027- 7.4 M 2021- 26.3 M 2023- 72.7 M	redujo personal de seguridad Horarios escalonados	3.0 M	Conversión de plazas por tiempo extraordinario. Suspender tercer turno 15 Km al HMTV

12) REGIÓN PACÍFICO CENTRAL:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Barranca	Servicio Urgencias desde 7 am Jornada extra a demanda, L s J hasta las 6 pm V hasta 5 pm Extraord después de 4 pm 1médico	Total de atenciones 26207 Total No urgencias 18287 Total Urgencias 4079 (30%) 3.2 ptes/hora	15.8M (cuatrimestre)	Se disminuyó 2 horas de servicio		Se recomienda el cierre de servicio.
AS Garabito	24 h x 365 días L a V 2 médicos 1 turno 1 médico extraord en II y III T SDF 1 médico extraord	Total de atenciones 12235 Total No urgencias 9067 Total Urgencias 3168 (26%) III Turno 1 pte/hora	2027- 33.7 M 2021- 31.3 M	Servicios de apoyo funcionan hasta las 10 pm	5.1M	Se recomienda mantener servicio. 100 Km al HMS Conversión de plazas por tiempo extraordinario

13) REGIÓN PACÍFICO CENTRAL:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Peninsular (sede Paquera)	24h x 365 días L a V el II turno es extraord III T es x médico en tiempo ordinario SDF x guardias	122 consulta en II T y 213 III T; 30 y 17% urgencias respect 0.24 y 0.29 ptes/hora	27.6 M (I cuatrimestr e)	No informan		Conversión de plazas por tiempo extraordinario. Población dispersa Transporte marítimo Sin transporte Público Mantener servicios
AS Peninsular (sede EBAIS Jicaral)	24 h x 365 días. SDF x guardia	1453 consultas, 42% urgentes, 1.6 ptes/h	15.9M (I cuatrimestr e)	No informan		Conversión de plazas por tiempo extraordinario. Población dispersa Transporte marítimo Sin transporte Público Mantener servicios
AS Peninsular (sede EBAIS Cóbano)	24 h x 365 días SDF guardias médicas	1290 consultas, 38% urgencias 0.24 ptes/h de L a V y 1.15 ptes/h SDF	28.5M (I cuatrimestr e)	No informan		Conversión de plazas por tiempo extraordinario. Población dispersa Transporte marítimo Sin transporte Público Fallo Sala Constitucional servicio 24 horas

14) REGIÓN BRUNCA:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Golfito (EBAIS Puerto Jiménez)	24 h x 365 días 1 médico por turno I y II T ordinario de L a V y III T Extord. S,D,F: T Extord	Total atenciones 7740 Total Urgencias 2077 (27%) 1 pte/hora	2023 - 57 M 2021 - 60 M Total: 117M	Modalidad de jornadas no tradicionales	21 M	Se recomienda mantener servicio. Conversión de tiempo extraordinario por plazas

AS Buenos Aires	24 h x 365 días Laboran 5, 3 y 1 medico de LV I y II T no T extraord III T extraord SDF 1 médico extraord (24h).	Total de atenciones 35418 Total Urgencias 10850 (30.6%) 6.8 atenciones/hora	2023: 133.8 M 2021: 216 M Total: 349 M	médico tiempo ordinario de 2PM a 10PM y 10PM a 6AM, elimino guardia de L a V	22.8 M	Se recomienda mantener servicio. 65 Km HEP Conversión de tiempo extraordinario por plazas
AS Osa	L a V hasta 10 pm de 10 a 6 am en HTCC SDF 24 h en HTCC	Total de atenciones 2156 Total Urgencias 904 (42%) 0.45 L a V ptes/hora Sábado: 1.3 ptes/hora Domingos: 1.1 ptes/hora Feriados: 1 ptes/hora	vespertina 4.1M guardias 26.8 M	guardias de 12 horas Equidad entre personal de mas antigüedad y menor antigüedad.	1 M	Cierre técnico desde 2009 Se requiere análisis de productividad del servicio de urgencias del HTCC Se recomienda traslado de presupuesto al HTCC Conversión de tiempo extra por plazas.

15) REGIÓN CENTRAL SUR:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Acosta	L a J 4 a 7 PM V hasta 6 PM con 1 médico extraord SDF 9 AM a 5 PM con 2 médicos extraord	Total atenciones 19280 Total Urgencias 4987 26% 4 ptes /hora de L a V 6.8ptes /hora SD.	2027: 12.1 M 2021: 29.9 M Total: 42.1 M	Laboratorio SDF de 9 AM a 2 PM		25 Km. Desamp 1 30 Km. HSJD Condiciones climatológicas Escalonamiento Horario eliminar tiempo extraordinario de L a V. Continuar servicio.

AS Alajuelita	L a J de 4 PM a 10 PM V de 3 PM a 8 PM SDF no servicio 2 médicos extraord	Total atenciones 21009 Total Urgencias 6608 31.5% 7.2 ptes/hora	2027: 4.8M 2021:19.1M Total: 23.9M	Escalonamiento(dos médicos con plaza asignada que entran a las 2:00PM. L-V y continúan II turno Reduc 2 h lab Equidad Contratar menor antig en laboratorio.	2.5 M	Mantener servicio
AS Hatillo	24 h x 365 días II T 6 Médicos, 4 ordinario y 2 por guardia. III T 3 médicos, 2 ordinario y 1 por guardia. S ordinario DF guardias	Total atenciones 68073 Total Urgencias 39475 58 % 7.8 ptes /hora	2027 - 16.1M 2021 - 89M 2023 - 86.8M 2025 - 19.2 M	Horarios acumulativos.		Conversión de tiempo extra por plazas.

16) REGIÓN CENTRAL SUR:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Mata Redonda	L a V de 7 AM a las 8 PM I turno 2 médicos II turno total 4 médicos; extraord	Total atenciones 14284 Total Urgencias 2849 20% 5.5 ptes/hora	2027:24M 2021:33M Total: 57M	Modificación horarios, escalonamiento en farmacia, laboratorio, enfermería , 1.5 médicos	15.5 M	Mantener servicio en relación con HSJD
CAIS Puriscal	24 h x 365 días L a V - I y II T 3 médicos ordinario III T 1 médico ordinario y 1 extraord SDF I turno - 2 médico acumulativo y 1 extraordinario SDF II turno - 1 médico ordinario y 1 en guardia	Total de atenciones 63799 Total Urgencias 17531 27.5% 5.25 ptes/hora	2023 - 16.2 M 2027 - 1.5 M 2021 - 32.4 M Total: 50.1 M	Modificaciones de horario ya establecida a partir 2do sem 2011 3 a 2 médicos en II T Reducción a 10 guardias de 12 horas	13.2 M	Conversión de tiempo extra por plazas

17) REGIÓN CENTRAL SUR:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Desamparados 1 (I cuatrimestre)	24 h x 365 d. 6 med en II T,(2 tiempo extord) 3 med III T Sábados: 4 médicos jornada ext ord	Total de atenciones: 76579 Total urgencias: 25563 (33.38%) 4.36 ptes/hora	2021: 230.4 M 2025: 10.5 M 2027: 59.4 M Total: 299 M	Escalonamiento de horarios Med cada 15 días reponen sábado. 1 med extraord en cada turno y apoyos de 4 pm a 7 am. Nombramiento de 6 Médicos generales prorrateados plazas esp		Conversión de tiempo extra por plazas.

18) REGIÓN CENTRAL SUR:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Guarco	L a V de las Hasta las 7 pm Total 2 médicos = 1 ordinario y 1 extraordinario SD de 8 am a 4 pm 2 médicos extraord	Total de atenciones: 13794 Total No urgencias: 13400 Total Urgencias: 394 (3%) 6.2 ptes/hora	2021 - 15.3 M 2027 - 15 M 2025 - 0,6 M	De L a V 1 Med, Far, Aux se cubre por modificación de horario. Cambio de jornada a 1 médico de 10:00 AM a 7:00PM	8.5 millones	8 Km al HMP

AS Goicoechea 2	L a V hasta 9 pm 6 médicos S de 8 am a 8 pm 2 médicos por acumulación y 2 médicos tiempo extra	Total de Atenciones: 50007. L a v 7 am a 4:00pm 26728 de 4:00 a 9:00 PM 13015. S-D-F 7440 Total No Urgencias: 40506 (81%) Total Urgencias: 9501 (19%) I turno 6.5 II turno 3.5 S 5.7 ptes/hora,	2021 - 92.7M 2025 - 2 M 2027 - 22.9 M	Reducción horario 1 h Suspender servicio los domingos y feriados Personal de enfermería del I T al II T	35 millones	Conversión de tiempo extraordinario por plazas
-----------------	--	--	--	--	-------------	---

19) REGIÓN CENTRAL SUR:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Los Santos	24 h x 365 días L a V - I T 2 médicos ord II T 1 médico ordinario y 1 extraord III T 2 médicos extraord SDF 3, 3, 2 médicos respectivamente por turno en tiempo extraord	Total atenciones 24520 Total No urgencias 15278(68%) Total Urgencias: 9242(32%) L a V 3.8 ptes/hora SDF II y III turno 1.9 ptes/hora I turno 3.7	2021 - 83.4M 2023 - 95.8 M 2025 - 4.2 M	Disminución horario chofer Contratar menor antigüedad		Conversión de tiempo extra por plazas 70 Km a San José

AS Coronado	Cons Vespertina 4 pm a 10 pm S 7 am a 1 pm 12 médicos 10 gnl extraord 2 especialistas	27715 consulta medicina grl a 4 ptes/h 757 consultas espec a 3.5 ptes/h resp Total atenciones 44859	2021 256.9 M 2025 188 M 2027 369 M	Sustitución de pacientes ausentes en un 95%. Nombramiento de MAG en plazas de especialistas en el II turno .sobreventa de citas en la especialidad	25 millones	Conversión de tiempo extra por plazas Apertura EBAIS Prorratio plazas especialistas(cuando por algun motivo estan disponibles) Conversión de tiempo extra por plazas
	Serv Urgencias 24 h x 365 días SDF 5 médicos en tiempo extra L a V II T 3 méd ordinario IIIT 3 méd extra	Total No urgencias 12839(29%) Total Urgencias 32020(71%). L a v de 4.3 I turno y 2.8 III turno				

20) REGIÓN CENTRAL SUR:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Catedral	Zapote	Total de atenciones: 48973 Total No urgencias: Hasta 10 pm. L a V - I T 4 médicos ord II T - 3 ord y 2 extraord SDF - 5 médicos I turno de L a V 21662Atenciones, 5 ptes/h II turno 15568, 4ptes/h. SDF 3.0	2021 - 147 M 2025 - 17 M 2027 - 71.4 M	Modificacion de horarios para reducir tiempo extraordinario		Conversión de tiempo extra por plazas Mantener servicio

AS Noroste	Catedral	L a V hasta las 6 pm 3 méd ord I	Total de atenciones: 30179	2021 - 28 M	SDF redujo 3 horas. Escalonamiento	24 M	Conversión de tiempo extra por plazas Mantener servicio
		T y 2 méd ord II	Total No urgencias: 24146(80%)	2025 - 2.4 M			
		SDF de 7 a 7 pm 3 méd extraord	Total Urgencias: 6033(20%) 5.9 ptes/hora	2027 - 20.1			

21) REGION HUETAR ATLÁNTICA:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Matina	24 horas los 365 días del año 1 medico de lunes a viernes y S.D.F un Medico 24 horas Y 1 Médico 11 horas de (8: AM a 7:PM)	Total Atenciones 35953 Total No urgencias 32604 (90,69%) Total Urgencias 3349(9,31%) II y III turno 5730 Atenciones 4.7 P/h S,D.F. total de atenciones 6744 para 4.7pts/ hrs	2021 - 56.2 M 2023 - 52.3 M 2025 - 6.9 M 2027 - 7.9 M Total 123.3 M	Rotación Enfermería Horarios escalonados	2.6 M	Continuar ofreciendo el servicio HTFC a 45 Km
AS de Guácimo (+EBAIS Pocora)	L a V hasta las 8 pm SDF 7 am a 10 pm Un equipo en cada sede	Total de Atenciones 31.426 Total No urgencias 25.269 (80,41%) Total Urgencias 6.157 (19,59%). 8 ptes/hrs	2021 - 62 M 2025 - 1.9 M 2027 - 21.5 M	2 horas extra menos SDF(Pocora)	1.6 M	Continuar ofreciendo el servicio Guacimo a 12 Km H Guapiles y Pocora a 17 Km

22) REGIÓN HUETAR ALTÁNTICA:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
-----------------	--------------	------------	-------	--	-----------------	---------------

AS Cariari	L a V hasta 10 pm SDF 24 horas II T con 3 médicos III T con 2 médicos	Total de Atenciones 45799 Total No urgencias: 10433(23%)	2021 - 94.5 M	Suspensión de laboratorio después de las 4 pm. Disminución de servicios administrativos 30%	5 M	Reducir a 1 médicos en III T plazas por tiempo extraordinario ó Suspender servicios a las 10 pm 21 Km al HG, 120 Km al HTF
		Total Urgencias 35366 (77%) De La V I turno 23212 atenciones 6.2 P/H. II turno 2.167 2.9 P/H Sab 6611 Atenciones 5.6 P/H .D 5430 Atenciones 4,6 P/H	2023 - 55.1 M 2025 - 13.2 M 2027 - 2 M			

23) REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Talamanca	24h x 365 días II T 3 médicos ordinario III T 3 médicos tiempo extra SDF tiempo extra	Total de Atenciones 13659 Total No urgencias: 5992(44%) Total Urgencias: 7667 (56%)	2021 - 49 M 2023 111.6 M	Plazas ordinarias II T	27 M	Revisar pertinencia de 3 servicios, Home Creek, Suretka y Daytona Conversión de tiempo extra por plazas HTFC 55 Km
AS Valle La Estrella	24 h x 365 días I médico cada turno II turno extraord	Total de Atenciones 7510 Total No urgencias: 5440(72.4%) Total Urgencias: 1706 (22.6%)	2021 16.3 M 2023 36.4 M 2025 1.2 M 2027 1.3 M	No informan		Conversión plazas por tiempo extraordinario Continuar ofreciendo el servicio Distancia al HTF 50 Km

AS de Guápiles (EBAIS Roxana)	L a V hasta las 10 pm 1 médico	Total de Consultas: 4903	2021	No informan	15 Km HG Conversión de plazas por tiempo extraordinario (médico y aux redes)
		Total Urgencias: 4462	8.4 M		
		Total Urgencias: 441 (9%)	10.3 M		
		4.3 ptes/hora	0.1 M		

24) REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Siquirres sede	Sede 24 h x 365 días.	38164 atenciones 25% urgentes 5 ptes/hora	2021 59.1 M 2023 116.9 M 2025 1.6 M	No informan		Conversión de plazas por tiempo extraordinario Continuar ofreciendo como actual
AS Siquirres El Carmen	DE lunes a jueves de 4:00 PM A 10:00 PM . VIERNES DE 3:00 A 10:00PM SABADO, DOMINDO Y FERIADO DE 7:00AM A 10:00 PM	3460 atenciones 15% urgentes 2.2 ptes/hora	()	No informan		El Carmen a 15 Km de la sede Conversión de plazas por tiempo extraordinario Continuar ofreciendo como actual

AS Siquirres Perla	La DE lunes a jueves de 4:00 PM A 10:00 PM . VIERNES DE 3:00 A 10:00PM SABADO, DOMINGO Y FERIADO DE 7:00AM A 7:00 PM	2435 atenciones 11% urgentes 1.6 ptes/hora	()	No informan	La Perla a 25 Km de la sede Conversión de plazas por tiempo extraordinario Continuar ofreciendo como actual
--------------------	--	--	-----	-------------	---

25) REGIÓN HUETAR NORTE:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Santa Rosa	L a V hasta las 10 pm SDF 8 am hasta 10 pm un equipo por turno con tiempo extraord	Total de 10710 atenciones 82% atenciones no rgentes 18 % urgentes 4 ptes/hora	2021: 30.7 m 2025 : 1.1 m 2027: 24.2 m	No informan		41 Km a HSC Continuar servicio Conversión de plazas
AS Fortuna	L a V hasta las 8 pm, SDF 8 am a 8 pm II T por médico servicio social VS hay III TB un equipo por turno con tiempo extra	14870 total atenciones 59% urgencias 3.16 ptes/hora	2021: 58 m 2025 : 1.2 m 2027: 28.1 m	II T médico servicio social un equipo por turno (unipersonal)	7 M	conversion de tiempo extra por plazas Eliminar III T del V

AS Pital	L a V hasta las 10 pm SDF 8 am hasta 10 pm un equipo por turno con tiempo extra	13611 atenciones, 18% urgentes, 4.47 ptes/h	2021: 38.8 m 2025: 1.4 m 2027: 24.3 m	Escalonamiento en seg turno, técnico farmacia a seg turno	9 M por recargo nocturno	Conversión de tiempo extra por plazas disminuir SDF de 8 am a 8 pm
-----------------	--	---	---	---	--------------------------	--

26) REGIÓN HUETAR NORTE:

ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN	PRODUCCION	GASTO	MEDIDAS DE RACIONALIZACION IMPLEMENTADAS	REDUCCION GASTO	OBSERVACIONES
AS Aguas Zarcas	L a J hasta 10 pm VS hay III T, S 7 am a 7 am DF I T 1 médico, II y III T 2 médicos	26050 atenciones 75% urgentes de Lunes a viernes I turno 9292 atenciones, 5.6 P/H. II turno 8402 atenciones para 4.4 P/H , III turno solo los viernes 338 atenciones para 1.9 P/H S. Labora 24 horas 3973 atenciones para 5 P/H. 3278 atenciones para 5 P/H . F: 433 atenciones a 2.8 p/H	2021: 74.5 m 2025: 3 m 2027: 51.1 m	No informan		suspender III turno de V y S 17 Km al HSC exc carretera
AS Guatuso	L a V hasta las 8 :PM 2medicos) SDF de 10 :AM a 8 : PM	(14114 atenciones 32% urgentes 3.14 ptes/h	2021: 46.1 m 2025: 2.8 m 2027: 16.4 m	No informan		Suspender el segundo Médico? 81 km a HSC

27) RESUMEN:

REGION	NUMERO DE AREAS DE SALUD	GASTO VARIABLES (MLLS ¢)	DISMINUCION GASTO (MLLS ¢)
DRSSCS	12	2.116.1	123.7
DRSSCN	13	612	307,4
DRSSPC	9	350.9	22.1
DRSSCH	9	1068.6	123,3
DRSSHA	9	785.7	36.2
DRSSHN	5	401.7	16
DRSSBR	3	943,7	44.8
TOTALES	60	6.278.7	673.5

28) RECOMENDACIÓN:

Dado el éxito de las medidas tomadas para la reducción del gasto en tiempo extraordinario, dentro de la prestación de servicios de salud en horarios ampliados, durante el año 2011 y el I Semestre 2012, la Gerencia Médica recomienda:

1. Gestionar el apoyo de la Junta Directiva a las iniciativas implementadas para la racionalización del gasto.
2. Solicitar respaldo del Órgano Director y de Gobierno, en cuanto a la ampliación y generalización de medidas de contención del gasto en tiempo extraordinario, mediante la adopción de recursos basados en racionalidad y razonabilidad técnica.
3. Materialización de la política de creación de plazas para el II y III turno con financiamiento local a partir de la reconversión de tiempo extraordinario, según "Medidas para mejor optimización de los recurso 2012 – 2013.

29) PROPUESTA DE ACUERDO:

De conformidad con la recomendación de la Gerencia Médica contenida en el oficio N° 11.653-8 de fecha 05 de noviembre, 2012 y una vez realizada la exposición por parte de los funcionarios de la Dirección Red Servicios de Salud, la Junta Directiva **ACUERDA:**

- Respalda las medidas tomadas para la contención del gasto en Áreas de Salud que han permitido la reducción significativa de los egresos por tiempo extraordinario, sin mayor afectación en la prestación del servicio a las comunidades.
- Apoyar nuevos esfuerzos de la Gerencia Médica en cuanto a la racionalización del gasto en horarios ampliados, manteniendo como principios la equidad en el acceso a los servicios de salud, con oportunidad y calidad, garantizando la continuidad de los mismos ante la incidencia de urgencias, dentro del marco de la sana gestión y el buen uso de los recursos públicos.
- Instruir a la Gerencia Médica para que proceda según conveniencia y oportunidad a la implementación de horarios escalonados así como la conversión de plazas financiadas con presupuestos de tiempos extraordinarios.
- Instruir a la Gerencia Médica para que se analice la producción y rendimiento de las consultas vespertinas y su relación con la consulta externa y servicios de urgencia.
- Solicitar a la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera la definición clara del procedimiento a seguir para la reconversión de tiempo extraordinario por plazas para II y III turno.

En un plazo de tres meses deberá informar a la Junta Directiva sobre el Cumplimiento de estas disposiciones.

La Directora Solera Picado llama la atención de los señores Directores sobre el porcentaje de urgencias respecto del total de atenciones; este es un indicador muy importante y es bueno analizarlo. Otro aspecto que le llama la atención es el de la conversión de plazas, porque lo primero que señalan las unidades es la cantidad de cargas sociales que llevan, más o menos un 28.5%. Sin embargo, las unidades envían a la Gerencia el dato de lo que gastan en tiempo extraordinario, pero ahí faltan dos cuentas muy importantes que son la 2015 que es la remuneración que se paga por cualquier tipo de tiempo extraordinario, sea médico o administrativo; y falta también de incluir el 28 y resto por ciento que corresponde a cargas sociales. Si se le dice a la unidad que lo que gasta en tiempo extraordinario lo convierta en plazas, inmediatamente la Oficina de Presupuesto señala que se tienen que incluir las cargas sociales. Reitera su llamado de atención en cuanto a cada una de las áreas de salud que se están exponiendo, porque el porcentaje de atenciones de urgencias es muy bajo en relación con el total de las atenciones; por ejemplo, Atenas tiene 23.722 atenciones y solo un 14% son urgencias.

El doctor Calderón Serrano señala que sólo las áreas de salud de Osa y Coronado tienen servicios vespertinos; hablando de segundo turno, no es un concepto parejo para todas las áreas de salud,

por ejemplo algunas tienen desde dos horas, después de las 4:00 p.m., (4:00 p.m. a 6:00 p.m.), o hasta las 8 ó 10 de la noche, o hasta clínicas que tienen servicio continuo todos los días del año.

El Director Loría Chaves anota que él conoce el caso de Osa y quisiera que la Junta Directiva le pusiera atención porque realmente la situación es angustiante.

Informa la doctora Villalta que ya se pidió la actuación de la Auditoría, ellos están hace tres meses haciendo el estudio. Según le informó el señor Auditor, prácticamente lo están terminando.

La Directora Solera Picado anota que ha revisado de arriba abajo cada una de las unidades y siendo una fiel creyente de que las Direcciones Regionales desempeñan un importante papel dentro de la organización, siente la ausencia del análisis de la Dirección Regional, desde el enfoque de red; ahí, la Dirección Central Norte debería hacer un análisis y no lo hizo, tienen solo como dos Direcciones Regionales que analizaron. Es preciso este informa para ver qué impacto tienen las medidas de contención del gasto.

A propósito de una observación del doctor Calderón Serrano sobre medidas que se pretende tomar, señala doña Aixa que se debe tener mucho cuidado, porque hay jurisprudencia; por ejemplo, no se puede eliminar a un funcionario que tiene muchos años de antigüedad las guardias en tiempo extraordinario, aduciendo que le sale muy caro a la Institución; en ese sentido hay recursos que se han ganado; se pueden reducir, pero no eliminarlas.

El doctor Calderón Serrano aclara que él se refirió al hecho de que en los hospitales se acostumbraba repartir las guardias en tiempo extraordinario a la gente con más antigüedad. Ahora lo que se ha hecho es repartir con más equidad.

Le parece al licenciado Alfaro Morales que lo que dice el doctor Calderón es lo correcto, pero ya que se tocó el tema es conveniente dejar claro que las guardias médicas no son un derecho de los médicos; en todo caso, se pueden autorizar si así lo ocupa la Institución.

Este tema le preocupa al Director Gutiérrez Jiménez, porque ya se ha repetido muchas veces que mientras no se solucione el primero y el segundo nivel, el tercer nivel va a colapsar y colapsa. Cuando se dice que cerraron Naranjo, Palmares o Alajuela Este, evidentemente esta gente, como lo decía el doctor Calderón, no desaparece, tiene que ir a otro sitio a buscar el servicio; unos van al área, otros van a servicios privados y otros evidentemente caen al sistema de urgencias. No tiene claro cuáles fueron los criterios para determinar los cierres de algunos servicios, pero él ha mantenido que la Caja no puede seguir dando todo lo que da, que hay un tema de gestión pero que también hay un tema financiero y que ninguno es excluyente. Le gustaría saber cuál ha sido el criterio para estos cierres, porque si se cierra un servicio que está a cinco kilómetros de distancia, claro que va a impactar, de alguna manera es un problema para la gente; por supuesto que impacta en el área, dependiendo de las capacidades de recursos que tenga, etc.

El Director Fallas Camacho comenta que esta información que se presenta, llevará a la Junta Directiva a tomar algunas decisiones. Por lo menos él cree que es indispensable que haya responsables de hacer análisis de este tipo de situaciones de manera constante, que haya un monitoreo persistente. En el caso de las vespertinas –como se acostumbra llamarlas, pero le gusta más el término que se usa en el informe de extensión de la jornada –es un tema que hay que regularlo y ponerse de acuerdo en cómo se identifican para poder monitorearlas, evaluarlas. Lo

que interesa conocer es si esas extensiones de atención médica tienen un resultado, porque se habló de que están ahí pero no hay pacientes, no sabe si es cierto, y esa es un poco la preocupación.

Manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que en la Junta Directiva pasada se entendió que las vespertinas, aunque tuvieran un costo importante, tendrían un impacto; en algunos casos así fue; sin embargo, al pasar el tiempo algunos casos se quedaron con el gasto pero sin el impacto y creando mecanismos perversos, a su manera de ver, porque la tesis de algunos era que la producción ordinaria caía y se mejoraba en la vespertina, y cuando se presentó esa situación, esa tesis se confirmó: bajaba la producción ordinaria y subía la producción vespertina, con el costo adicional. La realidad es que si en los centros de trabajo no hay una evaluación y no hay un control del desempeño y la producción, no habrá una solución positiva, porque parte de este problema no es de plata ni de recursos, sino es un problema de gestión; si el sistema no controla los recursos, evidentemente la producción no será lo que uno quiere.

Considera la Directora Solera Picado que las mismas propuestas de acuerdo que tiene la Gerencia Médica llevan a un camino analítico para ir tomando las decisiones. Ella sostiene la necesidad de conversión de plazas en medicina general, porque no es lo mismo pagar el tiempo extraordinario que pagar un salario base a médicos generales, y de una u otra manera contribuye la Institución a subir el nivel de empleo de los médicos; hay cualquier cantidad de médicos generales que están desocupados, pero también hay cualquier cantidad de médicos, inclusive Directores Médicos y Directores de Áreas de Salud, que en su misma área hacen tiempo extraordinario.

El Director Gutiérrez Jiménez comunica su voto positivo, en el entendido de que cada uno de estos rubros va a venir a Junta Directiva; de que no se está dando una autorización en blanco y que cada caso debe ser previamente analizado aquí; y principalmente, que esto tiende a una racionalización de gastos, a bajar gastos, a dar mejor servicio y hacer más eficiente el sistema, y principalmente que todo lo que tiene que ver con plazas y tiempo extraordinario va a ser celosamente evaluado, con una metodología que impacte.

Por lo tanto, Conocida la información que presenta la señora Gerente Médico, que concuerda con los términos del oficio N° 11.653-8 fechado 5 de noviembre del año en curso que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“RESUMEN EJECUTIVO:

Desde hace varios años el crecimiento desmedido del pago de tiempo extraordinario en todas sus modalidades (disponibilidades y guardias médicas, extras corrientes médicas, tiempo extraordinario, recargo nocturno) ha sido considerado uno de los mayores disparadores del gasto institucional, razón por la cual se han desarrollado diversos esfuerzos con el fin de racionalizar el gasto en dichas partidas presupuestarias.

En atención a instrucciones de la Gerencia Médica en atención a lo dispuesto por Junta Directiva, ésta Dirección de Red de Servicios de Salud, solicitó mediante oficio N°DRSS-GR-3485-12, de fecha 24 de agosto 2012, a todas las Direcciones Regionales el envío de información correspondiente a la prestación de servicios en horarios ampliados en el primero, segundo y terceros turnos laborales de las Áreas de Salud que funcionan bajo esta modalidad, incluyendo las siguientes variables para el I Semestre 2012:

1. Número de Médicos que laboran en esta modalidad
2. Horarios de atención
3. Producción por Servicio
4. Porcentaje de urgencias calificadas y no calificadas en el segundo y tercer turno.
5. Rendimiento por hora (paciente/hora/medico)
6. Costo total del Servicio
7. Medidas de contención del gasto implementadas
8. Monto de reducción del gasto con estas medidas
9. Observaciones.

La Dirección de Red de Servicios de Salud desarrolló el proceso de análisis técnico de la información, emitiendo las conclusiones respectivas, las cuales se anexan en el documento adjunto.

La aplicación de medidas de contención del gasto, se inició durante el año 2011, en atención a lo dispuesto en la “Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros” y a las “Disposiciones para la contención del gasto” y se incrementó durante el primer semestre 2012.

El análisis de la información permitió concluir que las medidas implantadas han significado una disminución del gasto, para el período de estudio (I Semestre 2012), de 620 millones de colones, en partidas variables de servicios personales.

Se considera a partir de la ejecución de análisis técnicos más detallados, existe la posibilidad de ejecutar acciones que reduzcan aun más el gasto, conservando siempre el acceso y la cobertura de los servicios de urgencias.

Para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, se requiere la aplicación de las “Medidas para mejorar optimización de los recursos 2012-2013”, específicamente en lo referente a la reconversión de tiempo extraordinario por plazas para segundos y terceros turnos.

ANTECEDENTES:

- Instrucciones giradas por la Secretaría de Junta Directiva, mediante oficio N° 31.019, de fecha 06 de junio 2012, referente al cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva, en el Artículo 15°, de la sesión N° 8581, celebrada el 24 de mayo 2012, específicamente en relación al punto 1.5:

Consideraciones adicionales sobre servicios personales

- inciso d:

...“ Las Direcciones Regionales de Servicios de Salud deberán efectuar un estudio con indicadores de gestión: eficiencia, eficacia y productividad de los Servicios Vespertinos y Urgencias de las Áreas de Salud, cercanas a los centros Hospitalarios que presenten gastos en tiempos extraordinarios con el fin de determinar la permanencia de su continuidad...”

- inciso e:

...”Realizar un estudio de las Áreas de Salud que brinden servicios vespertinos con el fin de valorar si los hospitales pueden atender las emergencias de estas...”

- Oficio N° 35.237, de fecha 12 de julio 2012, suscrito por la Licda. Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva, dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, en que transcribe lo resuelto por la Junta Directiva, en el Artículo 3° de la sesión N° 8547, que literalmente dice:

“ARTICULO 3°”

Finalmente, habiéndose presentado el informe consolidado gerencial del cumplimiento de las “Políticas de Aprovechamiento racional de los recursos financieros de la CCSS y disposiciones de contención del gasto” y con base en lo deliberado, la Junta Directiva ACUERDA solicitar a la Gerencia Médica que presente el informe que se le había solicitado, en relación con la consulta vespertina”.

DICTAMEN TÉCNICO:

A partir de la aprobación de la “Política Presupuestaria 2011”, mediante el artículo 9° de la Sesión No 8532, del 22 de setiembre de 2011, se estableció la necesidad de que las unidades ejecutoras realicen y ejecuten acciones concretas y planes remediales para disminuir el pago de tiempos extraordinarios. Entre ellas, que no inicien apertura de servicios permanentes con estas remuneraciones que son eventuales, estableciéndose además, que la sustitución de personal se realizará solamente en casos necesarios, para garantizar la prestación de los servicios a los usuarios.

Con el fin de disminuir la relación porcentual del gasto en tiempo extraordinario, respecto al gasto total en servicios personales fijos, se elaboró un estudio, que incluyó todas las modalidades de prestación de servicios de salud en horarios ampliados para las Áreas de Salud, durante el Primer Semestre 2012.

En el marco jurídico descrito anteriormente, se señala que la institución debe reducir el gasto en tiempo extraordinario y reducir la creación de nuevas plazas, como parte de las medidas de contención del gasto, ante la realidad financiera de la misma.

CONCLUSIONES:

Producto de la aplicación de medidas de contención del gasto en tiempo extraordinario, entre las que pueden citarse, desde la suspensión de la prestación del servicio en horarios ampliados, pasando por la reducción del horario de prestación del servicio, disminución del personal asignado a un turno laboral, reducción de servicios de apoyo, horarios escalonados, jornadas acumulativas, jornadas no tradicionales, hasta la programación equitativa en tiempo extraordinario entre personal de diversa antigüedad laboral, produjo una disminución del gasto de ¢620.000.000,00, en partidas variables de servicios personales, durante el I Semestre del año 2012.

La racionalización del gasto en tiempo extraordinario, con las medidas adoptadas, implica un mejor aprovechamiento del recurso disponible sin una afectación sensible para las comunidades, en tanto se mantiene la prestación del servicio, garantizando el acceso con oportunidad al mismo.

Existe la posibilidad de realizar mayores ajustes en la programación de los servicios de urgencia de diversas Áreas de Salud, que se analizan en el presente estudio, para construir una nueva propuesta de racionalización del gasto.

DICTAMEN LEGAL:

1. Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros”, aprobada mediante Artículo 6° de la sesión N° 8472 del 14/10/2011 “Lineamiento 4: Creación de plazas y sustituciones, inciso d) No adquirir nuevos compromisos de creación de plazas antes de la formulación de la Política de Empleo del año siguiente.”
2. “Disposiciones para la Contención del Gasto,” aprobadas mediante Artículo 25° de la sesión N° 8505 del 28/04/2011.
3. “Política Presupuestaria 2013”, Aprobada mediante artículo 17° acuerdo primero de la sesión N° 8601, celebrada el 20 de setiembre 2012. Lineamiento 6: Recursos Presupuestarios para servicios personales (Remuneraciones): estrategia b) En el Seguro de Salud, la relación Gasto Servicios personales/Gasto total debe guardar proporción considerando los siguientes aspectos: equilibrio presupuestario, necesidad de infraestructura, equipos, nuevas plazas, medicamentos y el comportamiento del entorno económico.”

Estrategia c): la relación porcentual del gasto en tiempos extraordinarios (excepto recargo nocturno y días feriados) y recargos de funciones respecto al gasto total en servicios personales fijos, debe disminuir con respecto a la del año 2012. Para ello las unidades deben reducir el pago de tiempo extraordinario en los servicios, convirtiendo este concepto especialmente en plazas nuevas para el II y III Turno, considerando el rendimiento y la producción esperada de las plazas a crear. Así mismo, no abrir servicios ni ampliar horarios utilizando subpartidas de tiempo extraordinario con el fin de no transformarlo en un gasto permanente.

4. “Medidas para mejor optimización de los Recursos 2012-2013”, aprobada en el Artículo 15°, de la sesión N°8581, celebrada el 24 de mayo 2012.
- 1.3 Creación de plazas a) No se autoriza la creación de plazas nuevas con financiamiento central para el año 2012, con excepción de aquellas necesidades asociadas con personal que ha concluido con su proceso de formación, cobertura de Servicios con nueva infraestructura o fortalecimiento de servicios internos altamente especializados. Las que correspondan, serán ubicadas en II Turno o para reducir disparadores del gasto en servicios personales y contratación a terceros y/o las listas de espera.
 - b) Se autoriza la creación de plazas con financiamiento local, a través de la reconversión de tiempo extraordinario, otras partidas de servicios personales y recursos provenientes de contratos permanentes con terceros.

5. “Política Integral de Recursos Humanos, Gestión, Empleo y Salarios 2012”. Política Específica 3.3. Creación de Plazas. Acciones Estratégicas: “(...) las plazas otorgadas y financiadas por el Seguro de Salud, deben ser utilizadas prioritariamente para la puesta en marcha de nuevos proyectos calificados como prioritarios para la institución, el nombramiento de los médicos especialistas recién graduados y la contratación de Auxiliares de Enfermería, que concluyan sus estudios en el CENDEISSS.
6. “Informe del Equipo de Especialistas nombrados para el análisis de la situación del Seguro de Salud de la CCSS”, específicamente lo referente a las recomendaciones para restablecer la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, se señala la intención de mantener un porcentaje adecuado de los servicios personales versus el gasto total.

RECOMENDACIÓN:

Dado el éxito de las medidas tomadas para la reducción del gasto en tiempo extraordinario, dentro de la prestación de servicios de salud en horarios ampliados, durante el año 2011 y el I Semestre 2012, la Gerencia Médica recomienda:

1. Gestionar el apoyo de la Junta Directiva a las iniciativas implementadas para la racionalización del gasto.
2. Solicitar respaldo del Órgano Director y de Gobierno, en cuanto a la ampliación y generalización de medidas de contención del gasto en tiempo extraordinario, mediante la adopción de recursos basados en racionalidad y razonabilidad técnica.
3. Materialización de la política de creación de plazas para el II y III turno con financiamiento local a partir de la reconversión de tiempo extraordinario, según “Medidas para mejor optimización de los recursos 2012 – 2013”,

de conformidad con la recomendación de la Gerencia Médica contenida en el citado oficio N° 11.653-8 y realizada la exposición por parte de los funcionarios de la Dirección Red Servicios de Salud, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

- a) Respalda las medidas tomadas para la contención del gasto en Áreas de Salud, que han permitido la reducción significativa de los egresos por tiempo extraordinario, sin mayor afectación en la prestación del servicio a las comunidades.
- b) Apoyar nuevos esfuerzos de la Gerencia Médica, en cuanto a la racionalización del gasto en horarios ampliados, manteniendo como principios la equidad en el acceso a los servicios de salud, con oportunidad y calidad, garantizando su continuidad ante la incidencia de urgencias, dentro del marco de la sana gestión y el buen uso de los recursos públicos.
- c) Instruir a la Gerencia Médica para que proceda, según conveniencia y oportunidad, a la implementación de horarios escalonados así como la conversión de plazas financiadas con presupuestos de tiempos extraordinarios.

- d) Instruir a la Gerencia Médica para que se analice la producción y rendimiento de las consultas vespertinas y su relación con la consulta externa y servicios de urgencia.
- e) Solicitar a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia Financiera la definición clara del procedimiento por seguir para la reconversión de tiempo extraordinario por plazas para II y III turno.

En un plazo de tres meses deberá informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Los doctores Calderón Serrano y Martínez, y la doctora Carvajal Alvarado se retiran del salón de sesiones.

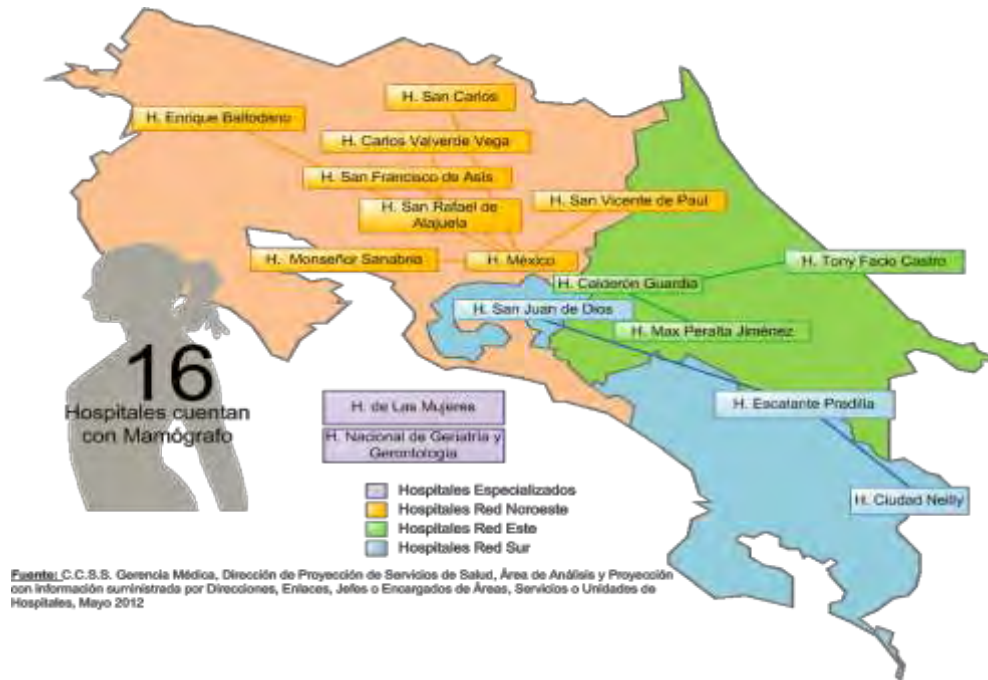
Ingresa al salón de sesiones el doctor Manuel Navarro Correa, Jefe a.i. de la Unidad Técnica de Listas de Espera.

ARTICULO 20°

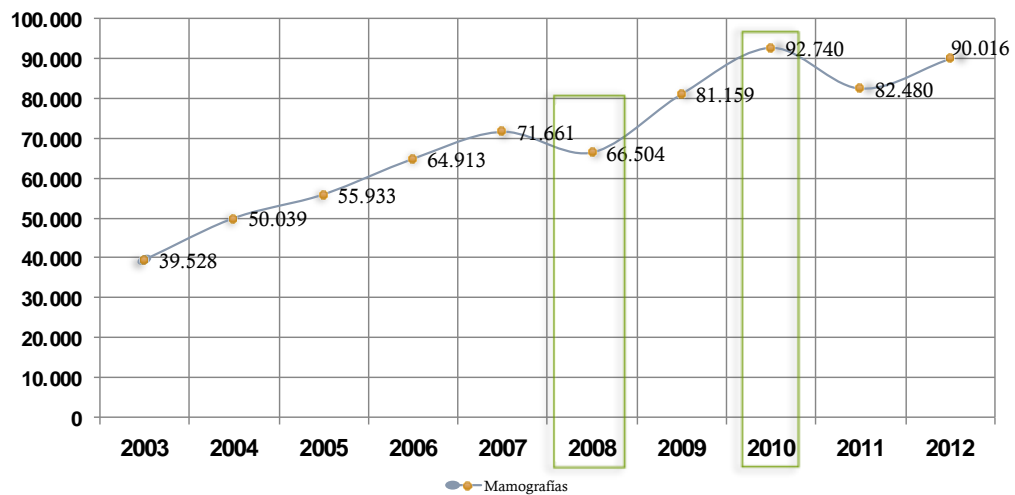
La doctora Villalta Bonilla presenta el oficio N° 11652-8 del 5 de noviembre del año 2012, referente al Plan para el Fortalecimiento de la Detección de Cáncer de Mama mediante la interpretación oportuna de los estudios y bajo la modalidad de jornadas de producción.

La presentación está a cargo del doctor Navarro Correa, quien se apoya en las láminas que se especifican:

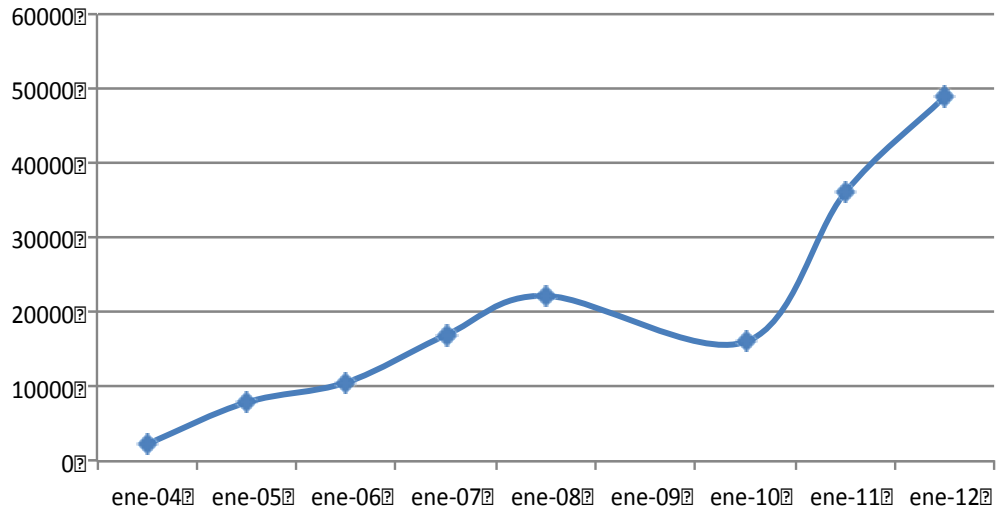
- i) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Jornadas de Producción
Plan para el fortalecimiento de la detección de cáncer de mama mediante la interpretación oportuna de los estudios y bajo la modalidad de jornadas de producción.
- ii) Antecedentes.



iii) Producción de mamografías en los diferentes establecimientos de la red de servicios 2003 – 2012.



iv) Comportamiento de las listas de espera de mamografías 2004 – 2012.



- v) Distribución de paciente pendientes por atender en mamografías, considerando su estado estudio nuevo y control

Redes de Servicios de Salud	Estudios de Primera Vez	Estudios controles	Total de Estudios de mamografías
Este*	3.243	6.407	9.650
Noreste**	7.527	11.889	19.416
Sur	3.327	1.162	4.489
Centros Especializados	0	203	203
Total General	14.097	19.661	33.758

□

- vi) Oportunidad de atención a pacientes prioritarias en los diferentes establecimientos que realizan mamografías, Noviembre 2012.

Centro Médico	Oportunidad de Atención
Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia	Pacientes del propio centro médico se le otorga cita para mamografía de acuerdo a cita con especialista, si es referida "urgente" se realiza en forma inmediata, paciente nueva con antecedentes familiares de patología asociada se atiende plazo un mes
Hospital San Juan de Dios	Pacientes Prioritarios se realizan en menos de un mes, Consulta Externa del centro citas febrero 2013
Hospital de Dr. Adolfo Carit	Prioritarios se realizan en menos de un mes
Hospital San Rafael de Alajuela	Prioritarias en un mes plazo
Hospital San Vicente de Paul	Pacientes nuevos que nunca se han realizado mamografías y aquellos solicitados urgentes se realizan en plazos de 2 a 3 semanas
Hospital San Francisco de Asís	Citas para mamografías en un mes plazo
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	Citas para solicitud de mamografías en una semana plazo
Hospital de San Carlos	Solicitudes prioritarias en un mes plazo, resto de mamografías al cupo en un año plazo
Hospital Enrique Baltodano	Citas en menos de un mes plazo
Hospital Tony Facio	Citas nuevas y controles en abril 2013.
Hospital Escalante Pradilla*	citas se otorgan el 29 de noviembre 2012.
Hospital de Ciudad Neilly	Citas en diciembre 2012
Clínica de Coronado	Mamografías prioritarias en un mes plazo
Clínica Marcial Fallas	Pacientes prioritarias en un mes plazo

- vii) Distribución por establecimientos del número de estudios mamográficos pendientes por año de realización del estudio

Centro Médico	Mamografías	Año de Realización
Hospital San Vicente de Paul	11.720	enero 2011
Clínica de Coronado	8.594	enero 2011
Hospital San Rafael de Alajuela	3.696	Abril 2012
Hospital Escalante Pradilla*	2.400	Julio 2012
Hospital Max Peralta	1.900	Junio 2012
Hospital San Juan de Dios	1.300	Julio 2012
Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia	1.159	Julio 2012
Hospital de Dr. Adolfo Carit	1.021	Julio 2012
Clínica Marcial Fallas	837	Agosto 2012
Clínica Clorito Picado*	205	Agosto 2012
Hospital de Ciudad Neilly	171	Septiembre 2012
Hospital México	0	al día
Hospital San Francisco de Asís	0	al día
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	0	al día
Hospital Enrique Baltodano	0	al día
Hospital Tony Facio	0	al día
Hospital Monseñor Sanabria*	0	no reportó
Hospital de San Carlos	-0	al día
Total	33.033	

□

viii) Conclusiones:

Es importante destacar que, las listas de espera de realización de mamografías y la interpretación del estudio, la Institución lo ha atendido mediante modalidades de pago en de tiempos extraordinarios puros o modalidades que aseguran la producción del mismo como lo son las jornadas de producción del año 2010 (pagos por destajo).

ix) Conclusiones II

- ◆ Que el incremento de estudios mamográficos en el período evidenciado 2003-2012, refleja un número importante de estudios por interpretar. Los cuales la Institución tenía planeado atender, con los nuevos recursos formados en la especialidad de Radiología, pero factores como: la migración de estos a la medicina privada, la reducción de jornadas, el retiro por pensión, entre otros; esto no ha permitido cerrar las brechas proyectadas anteriormente. Lo positivo es que el recurso especializado desde hace 3 años se recibe como especialista con la capacitación de la interpretación de estudios de mamografías, situación que antes no ocurría.

x) Conclusiones III

- ◆ La ausencia de sistemas automatizados e interconectados posiblemente han provocado el incremento en el número de citas pendientes para la realización de mamografías, mismas que pueden encontrarse de forma dual en los diferentes establecimientos de salud, impidiendo así identificar que pacientes le corresponde una cita nueva o de control, proceso importante en la proyección de los servicios, insumos y apertura de nuevos servicios, así como programas dirigidos a la población.

- xi) Alternativa de Abordaje.
- xii) Interpretación de estudios.
Realización de mamografías.
Modelo de Asignación de citas y reportes estandarizados.
- xiii) Interpretación de Mamografías.
- xiv) Alternativas analizadas.
 - Extras médicas
 - No son aceptadas.
 - Se cancelan por horas trabajadas y por producto terminado.
 - Impacto a mediano plazo.
 - Limitante del personal secretarial.
 - Utilizó insumos Institucionales.
 - Guardias Médicas
 - No se ajustan para la actividad y el espíritu del modelo.
 - Impacto mediano plazo
 - Limitación personal secretarial e utilización de insumos.
 - Disponibilidades Médicas.
 - Aceptación media.
 - No se ajusta al espíritu del modelo.
 - Impacto sujeto al personal de apoyo.
- xv) Beneficios de las Jornadas de Producción
 - Aumenta la productividad Institucional, incentivando al especialista con sobre producción, disminuyendo los costos unitarios por actividad
 - Promueve la permanencia de especialistas en la Institución y jornadas laborales completas.
 - Aumenta la oportunidad de atención.
 - Ofrece incremento de la capacidad resolutive.
- xvi) Alternativa de abordaje mixta
Interpretación de estudios
 - **Plan de atención bajo jornada ordinaria**
 - **Colaboración de 5 establecimientos.**
 - **Fortalecerlos con negatoscopios.**
 - **Apoyo secretarial.**
 - **Impacto a largo plazo.**
 - **Sostenibilidad.**
 Jornadas de producción:
 - Colaboración de varios radiólogos (14)
 - No requerimos insumos ni servicios de apoyo
 - Impacto a corto plazo

- Valorar la sostenibilidad en el tiempo.
 - Competitivo con la medicina privada
- xvii) Cuadro: Producción esperada por jornada/ Porcentual de pago al salario contrato ordinario (sin extras)/ Observaciones.
- xviii) Incremento en la realización de mamografías.
- xix) Proceso de realización de mamografías
1. Proceso de realización de mamografías.
 2. Toma de las proyecciones.
 3. **Revelado de las proyecciones.**
 4. **Nueva película radiográfica.**
 5. Verificación de proyección adecuada para la lectura.
 6. Estudio realizado.
- xx) Conformación de equipos
- ◆ Objetivo
 - ◆ Atención de establecimientos en los que se debe de incrementar la realización de mamografías.
- xxi) Modelo de captura de información y estandarización de reportes (Agenda).
- xxii) Propuesta de acuerdo:
- ◆ Autorizar el modelo de pago de jornadas de producción para la interpretación de estudios de mamografías por el monto de 70 millones de colones, para una producción de 18,000 reportes provenientes del Hospital de San Vicente de Paúl, Área de Salud de Coronado y Hospital San Rafael de Alajuela, estas podrán ser implementadas a partir del acuerdo en firme de la Junta Directiva y hasta por tres 3 meses.
- xxiii) Propuesta de acuerdo II:
- Instruir a la Gerencia Financiera, para que colabore en el financiamiento de las jornadas de producción la cual se sufragará de la partida presupuestaria 2043, en coordinación con la Gerencia Médica.
 - Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera en la búsqueda de alternativas de atención dirigidas a la creación de segundos turnos del personal técnico y apoyo que participa en la realización de mamografías (Técnico en Radiología y Revelador)
 - Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que en conjunto con la Gerencia Médica desarrolle de manera pronta, un módulo de asignación de citas y reportes de mamografías y estudios radiológicos en línea.

Considera el Director Gutiérrez Jiménez que, como señaló el doctor Navarro, los equipos tienen que estar completos, porque si está el que realiza la mamografía pero no hay quien la lea, el proceso queda inconcluso. Su opinión es que todas las personas que trabajan y ganan un salario, están en la obligación de producir; le parece fantástico estimular a la gente para que produzca

más, pero cuidado, su posición es que la gente tiene la obligación de producir un mínimo; de ahí en adelante, si se quiere incentivar para que la producción suba, para que esas personas colaboren hacia arriba, ser más diligentes, también es fantástico. Pero no hacer de una vez el incentivo sin que haya una producción mínima, la que se crea que es lo correcto producir; porque de lo contrario lo que se está haciendo es pagar un sobre sueldo por algo que es una obligación que cumplir dentro de un sueldo. Esos ejercicios de cuánto está obligada una persona a cumplir son los elementos que la Administración tiene que hacer, para saber que cumplió con su trabajo. En el sector privado, si no se produce, hay llamadas de atención.

Le parece al Director Loría Chaves que lo que ocurre es que los sistemas de producción son muy abiertos; por ejemplo, un radiólogo dice que su obligación es hacer cierto número de procesos por hora, pero hay lecturas simples y otras complejas, de manera que se pueden hacer 25 o 15 en una hora. Con la medición a destajo por producción, no se discrimina la calidad de la lectura.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que precisamente ahí es donde está la evaluación y control, con un mecanismo y una metodología que incluya esos aspectos; porque una persona tiene que producir un mínimo con un estándar de calidad razonable y conveniente y debe ser evaluado y controlado con todas las observaciones del caso.

El Director Marín Carvajal comenta que si se hacen 90.000 mamografías al año y se tienen 20 equipos instalados, en promedio por día hay una productividad de 16 mamografías. Por otra parte, le sorprende que en 29 hospitales, solo en 20 existan equipos de mamografía; hay uno en el Chacón Paut y asume y anticipa que el Hospital de las Mujeres por lo menos debiera tener dos.

El Director Fallas Camacho considera que, con la explicación sobre quienes tienen la prioridad, se puede determinar cuál es la necesidad de mamógrafos.

Lo que le preocupa al Director Gutiérrez Jiménez no es cuántas mamografías se hacen, sino cuántos casos se resuelven en relación con esa mamografía; porque no se puede producir mamografías sin que haya quien las lea.

Está de acuerdo el Director Fallas Camacho, porque el problema no es la mamografía, es si se tiene capacidad de sacarla adelante. De todas maneras, hoy se tiene una presa de gente elegida, porque cree que se han aplicado normas apropiadas en la selección de quienes necesitan la mamografía.

Manifiesta la doctora Villalta Bonilla que, como bien lo dijo el doctor Navarro, lo que van a hacer es terminar este año, a enero, con la lectura de las mamografías. La pretensión no es utilizar los radiólogos de los mismos centros ni contratar a nadie, sino traer el recurso humano de otros centros, obviamente para no promover que se siga dando esta situación. Además, dentro de las plazas que están congeladas, se pretende formar dos técnicos y dos de revelados, para lugares como Cartago que no está dando una producción grande en el día y que solo quieren hacer más mamografías en tiempo extraordinario. La idea es hacer un equipo que vaya a Cartago y en el segundo turno saque todas las mamografías pendientes para salir de absolutamente toda la lista de espera.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que él rogaría que algún día valoren la posibilidad de formar ese grupo, en diferentes especialidades, y después de Cartago lo pasen a Heredia, etc, porque el día que lo hagan se podría avanzar mucho en la atención de las listas de espera.

La pregunta del Director Fallas Camacho, para que quede en actas, es si existe alguna limitación legal para hacerlo.

Indica el licenciado Alfaro Morales que, para que quede constandingo, este asunto tiene toda la legalidad del caso por varias razones. Primero, hay un tema fundamental que es el primer objetivo de esta Institución, cual es el de atender la salud de los asegurados. Este es un tema fundamental, es un mandato constitucional. Ahora, ese servicio público debe prestarse dentro de un marco de juricidad. Con los recursos con que se cuenta, si la administración dispone hacer un pago fijo por unidad, no necesita por ejemplo que haya diseñado un mecanismo de hacer un pago porcentual de una producción. El hecho de que se hable de un monto por unidad, no dista en nada si se hubiese hablado de un monto porcentual por una cantidad o por unas horas; sustancialmente es un tema nada más de fórmula de trabajo, pero al fin de cuentas es una decisión de la Administración, donde está estableciendo mecanismos de control con miras a satisfacer el interés público. Y esto no hace la diferencia, pero también podría ser importante tener claro que le parece que es hasta por un plazo temporal.

Anota la doctora Villalta Bonilla que así es y agrega el licenciado Alfaro Morales que le parece que es un elemento que es importante también rescatar, que es un tema temporal para satisfacer una emergencia y una necesidad institucional, no es que se está convirtiendo en un plus abierto, simple y sencillamente indefinido. Piensa que jurídicamente no hay ningún impedimento.

Se toma nota, finalmente, de que, conforme con lo deliberado, la Gerencia Médica redactará la propuesta de acuerdo y la presentará en la próxima sesión.

La doctora Villalta Bonilla y el doctor Navarro Correa se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Róger Ballesteros Harley, Director, la ingeniera Susan Peraza Solano y los ingenieros Max Barberena Saborío y Sergio Chacón Marín, funcionarios de la Dirección de Planificación Institucional.

ARTICULO 21°

Conocida la información presentada por la Dirección de Planificación Institucional en relación con el informe DFOE-SOC-IF-06-2012 de la Contraloría General de la República, *Informe sobre la atención de las recomendaciones del Equipo de Especialistas Nacionales para restablecer la situación financiera del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social* y tomando en cuenta los siguientes considerandos:

1. Que la Institución analizó en noviembre del año 2011 la totalidad de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Especialistas y asignó las unidades responsables de atender cada una de ellas, lo cual quedó de manifiesto en la artículo 10° de la sesión número 8545 del 10 de noviembre del año 2012.

2. Que cada una de las unidades responsables de atender las recomendaciones conformaron los equipos de trabajo necesarios y establecieron los cronogramas respectivos en consonancia con los tiempos acordados por la Junta Directiva, para atender las directrices emitidas por parte de este órgano.
3. Que el Ente Contralor conoce que la naturaleza y complejidad de las recomendaciones es muy diversa en cuanto a su temática, impactos y abordaje, dado que tratan asuntos desde niveles operativos hasta temas de abordaje estratégico institucional, lo cual implica análisis previos de viabilidad como herramienta para determinar si su implementación va a fortalecer la capacidad de operación de los servicios que brinda la Institución y su situación financiera.
4. Que en sesión celebrada el 27 de setiembre del año 2012, en el artículo 39° de la sesión N° 8602, la Junta Directiva instruyó a las Gerencias a presentar el estado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones pendientes, lo cual permitió estimar el tiempo máximo de su presentación.
5. Que en dicho informe se conoció que a la fecha se encuentran pendientes de presentar el 44% de las recomendaciones a la Junta Directiva, las cuales están relacionadas con los temas de mayor complejidad a nivel institucional, lo cual ha limitado la posibilidad de cumplir la totalidad de la disposición 4.3 del DFOE-SOC-IF-06-2012, específicamente, en lo referido a los acuerdos que dan por atendida la recomendación, por recibido el informe técnico o por aprobada la propuesta de mejora.
6. Que a la fecha se encuentra en proceso de revisión y aprobación la propuesta del “Plan Estratégico Reajustado Macro Políticas 2013-2016” y la respectiva Agenda Estratégica, la cual pretende abordar e integrar los temas prioritarios institucionales a través de un enfoque de administración de proyectos, los cuales están estrechamente relacionados con el enfoque de las recomendaciones.
7. Que para el cumplimiento de la disposición 4.4 que cita: “(...) *Instaurar una metodología o procedimiento para el seguimiento y control detallado de aquellos planes y proyectos aprobados por ese órgano directivo, para la implementación de las acciones correctivas y de mejora que atiendan las recomendaciones del informe del equipo de especialistas(...)*”, entre otros insumos, se requiere de la totalidad de los acuerdos de las recomendaciones, conocer el alcance de los proyectos de la agenda estratégica y el contenido del plan estratégico correspondiente, los cuales son necesarios para establecer los mecanismos de seguimiento y control óptimos.

Por tanto, la Junta Directiva, con base en los antecedentes antes mencionados y la recomendación de la Dirección de Planificación institucional –en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Dirección Planificación Institucional para que presente una solicitud de prórroga de seis meses ante la Contraloría General de la República, para la atención de las disposiciones 4.3 y 4.4 del DFOE-SOC-IF-06-2012.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El doctor Ballesterero Harley y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 22°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-19779-14, el acceso de esta información por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 23°

Se dispone reprogramar para la próxima sesión la presentación de los siguientes asuntos:

- 1) Oficio N° 11.649-8 de fecha 02 de noviembre del año 2012, suscrito por la señora Gerente Médico: atención artículo 10° de la sesión N° 8545 *“Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”*: presentación informe final recomendaciones R77 *“Evaluar las Juntas de Salud como mecanismo idóneo para garantizar la participación de la población usuaria”*. Presentación a cargo de la Asesoría y Gestión Legal Desconcentración y Juntas de Salud.
- 2) Oficio N° DPI-556-12 del 29 de octubre del año 2012, que firma el Director de Planificación Institucional: propuesta plan estratégico institucional reajustado macro políticas 2013-2016 (P.E.-51.704-12).
- 3) Oficio N° DPI-569-12 de fecha 2 de noviembre del año 2012, firmado por el Director de Planificación Institucional: atención artículo 39° de la sesión N° 8602: propuestas de atención a las disposiciones 4.3 y 4.4 del informe DFOE-SOC-IF-06-2012 (P.E.-51-785-12).

A las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.